



Firmado digitalmente por:
NAÑEZ ALDAS Luis Humberto
FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/12/2023 17:30:22-0500

Resolución Ministerial

N° 649-2023-MINEDU

Lima, 04 DIC 2023

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° ODENAGED2023-INT-0330733, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8, numeral 8.1 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, señala que la potestad rectora del Ministerio de Educación comprende la facultad que tiene para normar, regular, supervisar y, cuando corresponda, fiscalizar y sancionar, en los ámbitos que comprenden la materia de educación, aseguramiento de la calidad educativa, deporte, actividad física, educación física y recreación que son de alcance a aquellas instituciones públicas y privadas del nivel nacional, regional y local que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente ley;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha previsto que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley N° 29664, que crea el SINAGERD, señala que los ministros son las máximas autoridades responsables de la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Que, en ese sentido, el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, y se emite a nivel nacional, regional y local; así mismo el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del precitado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;



LINARES ROCA Cesar
Fernando Martín FAU
20131370998 soft

Jefe (e) de la Oficina de
Defensa Nacional y Gestión
del Riesgo de Desastres -
ODENAGED MINEDU

Doy V° B°

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2023/12/04 16:55:11



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/12/2023 16:07:58-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/12/2023 17:30:40-0500

Que, el artículo 13, numeral 13.3 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, el numeral 6.2 de los "Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Equipo Técnico realizará la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para su aprobación; disponiendo que el plan de contingencia es aprobado por el funcionario de más alto nivel, en este caso el Ministro, con la resolución correspondiente;

Que, el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Ministerio de Educación (MINEDU), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional. Depende de la Secretaría General;

Que, el numeral 6.1, sub numeral 6.1.6 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, señala que es responsabilidad del MINEDU a través de la ODENAGED, intervenir en las acciones de respuesta y rehabilitación frente a emergencias y desastres de niveles 4 y 5 que coadyuven a garantizar la continuidad del servicio educativo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050", la cual constituye política nacional multisectorial, cuya conducción está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial;

Que, con el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 – 2030", como instrumento del SINAGERD; y mediante Decreto Supremo N° 101-2023-PCM, se aprueba el "Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024", el mismo que establece las Intervenciones del Sector Educación frente al FEN 2023-2024, en el marco de sus competencias;



LINARES ROCA Cesar
Fernando Martín FAU
20131370998 soft

Jefe (e) de la Oficina de
Defensa Nacional y Gestión
del Riesgo de Desastres -
ODENAGED MINEDU

Doy V° B°

2023/12/04 16:55:48



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/12/2023 16:08:11-0500



Firmado digitalmente por:
NAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/12/2023 17:30:52-0500

Resolución Ministerial

N° 649-2023-MINEDU

Lima, 04 DIC 2023

Que, a través del Informe N° 053-2023/MINEDU-SG-ODENAGED-CRER, la Coordinadora en Planificación Estratégica y Presupuestal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres presenta el "Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa del Sector Educación 2023-2026";

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00112-2023-MINEDU/SG-ODENAGED, la ODENAGED presenta al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del MINEDU, la versión final del "Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa del Sector Educación 2023-2026", para su aprobación respectiva;

Que, con el Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del MINEDU, se aprueba el "Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa del Sector Educación 2023-2026";

Que, a través del Informe N° 01816-2023-MINEDU-SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, emite opinión favorable a la aprobación del "Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa del Sector Educación 2023-2026";

Que, mediante el Informe N° 1592-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del "Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa del Sector Educación 2023-2026";

Que, en ese sentido, corresponde emitir la Resolución Ministerial que aprueba el "Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa del Sector Educación 2023-2026";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia"; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 101-2023-PCM, que aprueba el "Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024";



LINARES ROCA Cesar
Fernando Martín FAU
20131370998 soft

Jefe (e) de la Oficina de
Defensa Nacional y Gestión
del Riesgo de Desastres -
ODENAGED MINEDU

Doy V° B°

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2023/12/04 16:56:42



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/12/2023 16:08:20-0500



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/12/2023 17:31:05-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en Masa del Sector Educación 2023-2026", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.





Miriam Ponce Vertiz
Ministra de Educación



LINARES ROCA Cesar
Fernando Martín FAU
20131370998 soft
Jefe (e) de la Oficina de
Defensa Nacional y Gestión
del Riesgo de Desastres -
ODENAGED MINEDU
Doy V° B°
2023/12/04 16:57:23



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/12/2023 16:08:28-0500

Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del sector Educación 2023-2026




REPÚBLICA DEL PERÚ
LINARES ROCA Cesar
Fernando Martin FAU
20131370998 soft
Jefe (e) de la Oficina de
Defensa Nacional y Gestión
del Riesgo de Desastres -
ODENAGED MINEDU
Soy el autor del documento
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2023/12/04 19:48:54



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	3
2.	BASE LEGAL	6
3.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.	8
3.1.	Objetivo general	8
3.2.	Objetivos específicos	8
4.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	8
4.1.	Escenario ante inundación	12
4.2.	Escenario ante movimientos en masa.	19
5.	ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA	25
5.1.	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	27
5.2.	Roles de los niveles de gobierno en la gestión descentralizada de la educación	27
5.3.	Articulación interinstitucional e intergubernamental para enfrentar las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa	30
6.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	30
6.1.	Procedimiento de alerta.	31
		34
6.2.	Procedimiento de coordinación	35
6.3.	Procedimientos de respuesta	38
6.4.	Procedimientos para la continuidad de servicios	43
7.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA	47
8.	ANEXOS	51
8.1.	Protocolo intersectorial para la continuidad de las actividades del sector Educación	51
8.2.	Directorio telefónico de emergencia.	53
8.3.	Protocolo para el manejo de emergencias y desastres del Ministerio de Educación	57
8.4.	Protocolo de vocería ante emergencias y desastres - Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres	59
8.5.	Información cuantitativa sobre vulnerabilidad ante lluvias intensas.	63
8.6.	Siglas	69
8.7.	Niveles de emergencia	70
8.8.	Ejercicios y prácticas para la validación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del Sector Educación, 2023-2026.	72
8.9.	Glosario de términos	72
8.10.	Control de cambios sobre la actualización del plan	75

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con la descripción del peligro lluvias intensas contenidas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2022-2030¹ desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo de cada año se desarrolla la llamada temporada de lluvias y/o periodo lluvioso que se presenta en gran parte del territorio nacional. Son recurrentes en las estaciones de primavera y verano, intensificándose en verano, pudiendo presentarse por encima de sus valores normales desencadenando inundaciones y movimientos en masa que afectan la continuidad del servicio educativo a nivel local y regional, así como el desarrollo equilibrado y sostenido del país.

El Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del Sector Educación 2023 – 2026, se formula en concordancia con la Ley N.º 29664 que crea el SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2022-2030 aprobado con D.S. N.º 115-2022-PCM, y la Resolución Ministerial N.º 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la preparación, la capacidad, respuesta y rehabilitación de la comunidad educativa² y de los locales escolares expuestos a la inminencia u ocurrencia de un evento adverso como son las lluvias intensas y sus repercusiones antes señaladas.

En este marco, el presente plan por su naturaleza sectorial, su cobertura a nivel nacional, cuya intervención reactiva dentro de la gestión del riesgo de desastres (GRD) es descentralizada, transversal, sistémica y comunitaria a nivel nacional, regional y local, incidiendo en zonas altamente expuestas a lluvias intensas tales como: quebradas, riberas de los ríos, zonas bajas y en laderas de las cuencas hidrográficas, en donde están asentadas la población urbana y rural y por ende las instituciones educativas (II.EE.), susceptibles de ser afectadas por inundaciones y/o movimientos en masa, que devienen en emergencias y desastres. Este plan incide en emergencias de nivel 4 y 5, y a los relacionados con situaciones de desastres de gran magnitud, cuyos daños y pérdidas constituyen situaciones que afectan el servicio educativo en forma prolongada o permanente si no se asumen las acciones de preparación y recuperación (rehabilitación y reconstrucción) en el pre-desastre.

El contenido y alcance del plan se ha estructurado de acuerdo con la normatividad vigente y comprende seis (6) capítulos: 1. Información general, 2. Base legal, 3. Objetivos, 4. Determinación del escenario de riesgo, 5. Organización frente a lluvias intensas y 6. Procedimientos específicos, así como los anexos que contienen los respectivos procedimientos y protocolos, los mismos que se activarán en casos de emergencias y desastres de gran magnitud.

Respecto a la determinación del escenario de riesgo (cap. 4), se analiza el peligro lluvias intensas, las inundaciones y los movimientos en masa, así como los factores de vulnerabilidad y los escenarios de riesgo, utilizando la metodología diseñada por CENEPRED, aprobada por RJ N.º 112-2014-CENEPRED/J y en base a la información cualitativa y cuantitativa elaborada por la Odenaged a través del COES Educación, en la cual se precisa que de las 26 regiones que presentan locales educativos con niveles de alto riesgo por inundaciones registradas de mayor

¹ Según Decreto Supremo N.º 115-2022-PCM

² Según RVM 273-2020-MINEDU, está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesional en psicología, exalumnos y miembros de la comunidad local.

a menor son: Loreto, Puno, Piura, Ucayali, Lambayeque, Junín, La Libertad, San Martín, Lima Metropolitana y Amazonas.

Las que presentan locales educativos con niveles de muy alto riesgo por inundaciones son: Loreto, Ucayali, Lambayeque, Piura, Junín y La Libertad. Por otro lado, de las 26 regiones, las que presentan locales educativos con niveles de alto riesgo por movimientos en masa son: Cajamarca, Puno, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco y Áncash. Las DRE que presentan locales educativos con niveles de muy alto riesgo ante movimiento en masa son: Cajamarca, Ayacucho, Áncash, Cusco, Junín, Huánuco y Puno principalmente, por lo que el plan de contingencia deberá incidir prioritariamente en estas zonas altamente expuestas.

Aun cuando la exposición se puede extender a todos los integrantes de la institución educativa y su infraestructura ubicada en el territorio a ser afectado, criterios de priorización serán incluidos acorde a la dinámica de los avisos, alertas y escenarios de riesgo que van emitiendo las entidades técnico-científicas, muchas de ellas incluso durante la temporada de la ocurrencia de lluvias intensas, que por su cobertura territorial también comprometen a otros servicios básicos localizados en zonas altamente expuestas, cuyas repercusiones condicionan el desarrollo sostenible del sector Educación.

El presente plan al ser concebido bajo un enfoque descentralizado, territorial y participativo conlleva a la ineludible necesidad de articular acciones con los sectores afines y con los gobiernos regionales y gobiernos locales involucrados, para superar el impacto de las lluvias intensas en los elementos expuestos que comprometen la continuidad del servicio educativo presencial y remoto, como es el caso de la conectividad de la red de comunicaciones y otros servicios básicos. El Ministerio de Educación (Minedu) tendrá en cuenta el cumpliendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud (Minsa), y definiendo de ser necesario, los mecanismos adicionales de coordinación y articulación con las instituciones involucradas.

En el capítulo 5, *Organización frente a lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa*, se presenta un modelo de organización del MINEDU ante emergencias o desastres, bajo un principio de integración y con la articulación del nivel central, regional y local que permita conducir las acciones para enfrentar eventos adversos de gran magnitud generados por lluvias intensas, en concordancia con la normatividad vigente, cuya intervención inmediata será ante la inminencia de un peligro u ocurrencia de una emergencia de nivel 4 o 5.

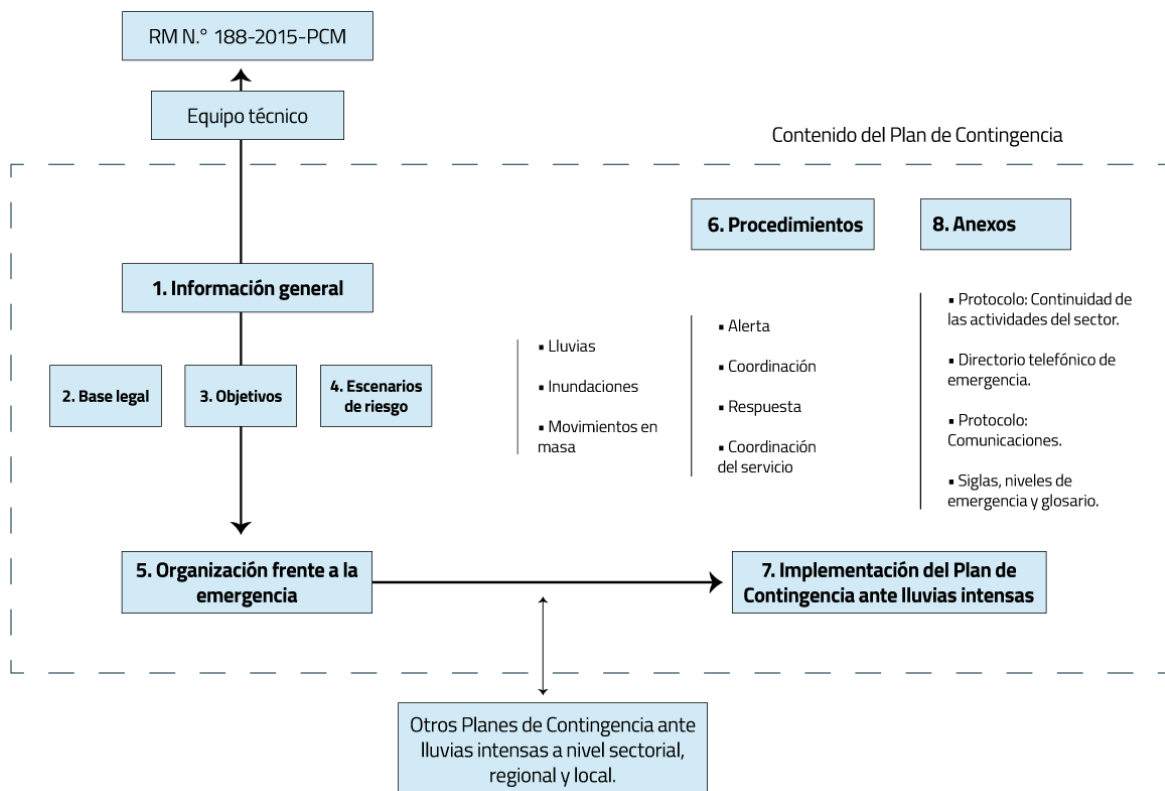
En el capítulo 6, *Procedimientos específicos*, se detalla los aspectos técnicos y administrativos sectoriales relacionados con la alerta, coordinación, respuesta y continuidad del servicio educativo, cuya activación en casos de emergencias de nivel 4 y 5 permitirán en forma ordenada, oportuna y eficiente encarar la respuesta y rehabilitación de la comunidad educativa y los locales escolares afectados, se ha adaptado la metodología del sistema de comando de incidentes para el sector educación. En el capítulo 7. Implementación del Plan, se mencionan las gestiones por realizar para captar y canalizar los recursos financieros que permitan mejorar el soporte logístico y recursos humanos destinados para enfrentar la primera respuesta y la continuidad del servicio educativo durante y después de la emergencia de nivel 4 y 5 por lluvias intensas, así como realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación.

En concordancia con la RM N.º 188-2015-PCM, el presente plan es de cumplimiento obligatorio para todas las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (IGED) (DRE/GRE/UGEL/IE), involucradas a nivel nacional, regional y local del sector Educación y otras dependencias afines, teniendo en cuenta las responsabilidades establecidas en los procedimientos sectoriales específicos descritos en el capítulo 6 y en los protocolos respectivos detallados en el Anexo 8. 1, 8.3 y 8.4 del plan, todo ello, en concordancia con el contenido y alcance del capítulo 5. Organización frente a lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa.

La implementación del plan implica que el Minedu, realizará en sus IGED las acciones necesarias acorde a la dinámica de cambio de los escenarios de riesgo para fortalecer sus acciones de primera respuesta y rehabilitación en las zonas de afectación sectorial focalizada, en coordinación con INDECI, la PCM ente rector del SINAGERD, los gobiernos regionales y gobiernos locales a fin de ser integrados en la declaratoria de estado de emergencia por peligro inminente o impacto ante lluvias intensas, con la finalidad de facilitar la captación de los recursos financieros o reorientar los no utilizados para proteger, preparar y ampliar la capacidad operativa del Minedu y de las DRE involucradas en cuanto al soporte logístico y recursos humanos, y de ser el caso, iniciar el proceso de rehabilitación de los locales escolares en la fase post emergencia, todo ello, en el marco del Programa Presupuestal 0068 - PREVAED, el FONDES y otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, solicitará y coordinará la ayuda humanitaria internacional, acorde a los mecanismos vigentes, para complementar el esfuerzo desplegado internamente, cuando la capacidad operativa institucional sea limitada o superada frente a una emergencia de nivel 4 y 5. Para tal efecto, el Minedu, coordinará con los gobiernos regionales a través de las DRE o GRE y las UGEL a nivel local, con la finalidad de complementar las acciones del caso.

Diagrama N.º 1:
Esquema del Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa en el sector Educación 2023-2026



Elaborado por: Odenaged
Fuente: Resolución Ministerial N.º 188-2015-PCM

2. BASE LEGAL

1. Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
2. Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
4. Ley N.° 28101, Ley de Movilización Nacional.
5. Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
6. Ley N.° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
7. Ley N.° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
8. Ley N.° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
9. Ley N.° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
10. Ley N.° 31661, Ley de movilización para la Defensa Nacional y Orden Interno.
11. Decreto Supremo N.° 005-2006-DE-SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
12. Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
13. Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
14. Decreto Supremo N.° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
15. Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
16. Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050.
17. Decreto Supremo N.° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 (PLANAGERD 2022 – 2030).
18. Resolución Ministerial N.° 0501-2012-ED, que constituye y conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación, y su modificatoria.
19. Resolución Ministerial N.° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N.° 001-2013-PCM/SINAGERD, Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
20. Resolución Ministerial N.° 173-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.
21. Resolución Ministerial N.° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
22. Resolución Ministerial N.° 187-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Conformación, Funcionamiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación.
23. Resolución Ministerial N.° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
24. Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
25. Resolución Ministerial N.° 112-2021-MINEDU que Oficializa el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

del Ministerio de Educación, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

26. Resolución Ministerial N.° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno.
27. Resolución Ministerial N.° 183-2023-MINEDU, que incorpora los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 al numeral 5 de la Norma Técnica denominada «Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023», aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU, y modificada por la Resolución Ministerial N.° 149-2023-MINEDU.
28. Resolución Viceministerial N.° 051-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la relación intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
29. Resolución Viceministerial N.° 153-2017-MINEDU, "Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025" - PNIE del Ministerio de Educación.
30. Resolución Viceministerial N.° 010-2022-MINEDU, Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa.
31. Resolución Viceministerial N.° 020-2023-MINEDU, que modifica la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 010-2022-MINEDU, quedando derogada la Cuarta Disposición Complementaria Final; y se incorpora la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria.
32. Resolución de Secretaría General N.° 938-2015-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
33. Resolución de Secretaría General N.° 302-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación.
34. Resolución Jefatural N.° 058-2020-CENEPRED/J, que aprueba los Lineamientos para la elaboración del Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

3.1. Objetivo general

Disponer de un documento técnico cuya implementación oportuna y eficiente permita el fortalecimiento de los mecanismos y procedimientos específicos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad del sector Educación, para asegurar la continuidad del servicio educativo de la comunidad educativa y de los locales escolares, ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa y eventos adversos asociados, que pueden devenir en emergencias del nivel 4 y 5 en el territorio nacional.

3.2. Objetivos específicos

3.2.1. Detallar en un documento técnico y único, el alcance del accionar del sector Educación; cuya accionar oportuno y eficiente permita la mejora de la organización y la capacidad de gestión del proceso de respuesta del Sector Educación para la adecuada y oportuna acción de respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias de nivel 4 y 5 en el territorio nacional.

3.2.2. Fortalecer la participación articulada de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (DRE/GRE/UGEL/IE) para optimizar el diseño y ejecución de mecanismos y acciones en caso de emergencia por lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa de gran magnitud.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En el presente capítulo se describen los escenarios de riesgo por lluvias intensas que originan inundaciones y movimientos en masa recurrentes, ante la inminencia u ocurrencia de emergencias del nivel 4 y 5 en el territorio nacional, que compromete la continuidad operativa del sector Educación y del servicio educativo que reciben la población urbana y rural asentadas en las zonas de alta exposición dentro del territorio nacional. Para la estimación de los escenarios mencionados, se tuvo en cuenta el registro del peligro (lluvias intensas), y los indicadores utilizados para el análisis del nivel de exposición correspondientes que fueron considerados para determinar la vulnerabilidad de la comunidad educativa (A. Resiliencia en los locales educativos, B. Estado de conservación de los locales educativos y C. Material predominante de paredes y techo de los locales educativos) y de los locales escolares localizados en los ámbitos de las DRE y las UGEL descentralizados respectivamente.

La metodología empleada para la determinación del peligro y la exposición ha sido usando la información diseñada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como entidad competente para estimar escenarios de riesgo. A la cual se integró la información generada y actualizada por las instituciones especializadas en la materia, principalmente del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI para los pronósticos de precipitaciones pluviales a nivel nacional, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la identificación de los puntos críticos en épocas de lluvias intensas, el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) para la proyección de los fenómenos El Niño y La Niña,

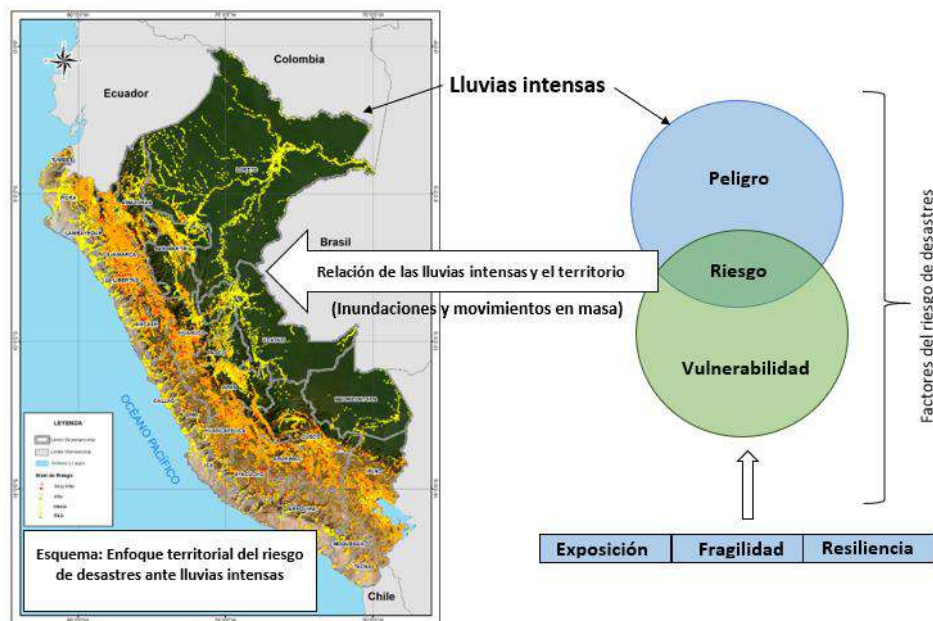
y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para brindar información de la población expuesta a nivel distrital y provincial.

Para el análisis de la vulnerabilidad sectorial se procedió a la captación, sistematización y análisis de la información generada por el Ministerio de Educación sobre variables y/o características referentes a la dimensión estructural, funcional organizativa, social y económica de los locales educativos y de la comunidad educativa, a partir de ellas, se definieron descriptores por cada componente de la vulnerabilidad según exposición, fragilidad y resiliencia. **Ver gráfico N.º 1.**

Las fuentes de información sectoriales estuvieron vinculadas con las bases de datos generadas por Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE), la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), el Censo de escuelas, el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), el Sistema de información para la Gestión del Riesgo Desastres (SIGERD - COES Educación) y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Al respecto, se describen los escenarios de riesgo ante inundaciones y movimientos en masa dentro del territorio nacional a consecuencia de las lluvias intensas recurrentes, las que se inician en la estación de primavera y se incrementan en verano, generando emergencias y desastres, con daños y pérdidas cuantiosas si se suma el fenómeno de El Niño o de La Niña, como los de los años 1982, 1997 y en el 2017.

Gráfico N.º 1. Esquema para enfocar la determinación del riesgo ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa



Elaborado por: Odenaged

Los elementos expuestos, que inciden en la continuidad del servicio educativo, ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa son la comunidad educativa y los locales escolares que incluye sus instalaciones administrativas y de servicios generales, según las siguientes modalidades: Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Básica Regular (EBR) donde se incluyen Secundaria con Alternancia y Secundaria con

Residencia Estudiantil³, Educación Técnico – Productivo (CETPRO), Superior Pedagógico, Superior Artística y Superior Tecnológica. **Ver tabla N.º 1.**

Tabla 1. Locales educativos, instituciones educativas y comunidad educativa (estudiantes y docentes) expuestos ante el peligro de lluvias intensas (inundaciones y movimientos en masa).

DRE/GRE	Locales Educativos	Instituciones educativas	Estudiantes	Docentes
DRE AMAZONAS	2,127	2,425	144,086	9,818
DRE ÁNCASH	2,816	3,605	268,132	19,444
DRE APURIMAC	2,041	2,240	124,330	9,820
DRE AREQUIPA	1,394	1,942	228,730	14,119
DRE AYACUCHO	2,726	2,956	172,715	13,853
DRE CAJAMARCA	6,058	6,845	367,637	27,216
DRE CALLAO	250	373	150,704	6,365
DRE CUSCO	2,938	3,605	289,924	20,324
DRE HUANCANELICA	2,544	2,693	112,421	10,850
DRE HUANUCO	2,392	3,228	209,258	14,335
DRE ICA	757	1,024	197,088	10,122
DRE JUNIN	3,161	3,757	289,470	19,756
DRE LA LIBERTAD	2,496	3,791	414,960	23,695
DRE LAMBAYEQUE	1,140	1,543	233,535	11,698
DRE LIMA METROPOLITANA	1,959	3,195	1,233,050	57,914
DRE LIMA PROVINCIAS	1,331	1,863	211,078	13,043
DRE LORETO	3,461	4,397	371,825	21,219
DRE MADRE DE DIOS	300	377	54,818	2,668
DRE MOQUEGUA	332	441	39,782	3,179
DRE PASCO	1,206	1,396	79,031	6,189
DRE PIURA	3,007	4,100	445,808	24,420
DRE PUNO	3,821	3,990	253,921	21,053
DRE SAN MARTÍN	2,016	2,775	264,273	15,349
DRE TACNA	323	463	60,123	3,869
DRE TUMBES	336	446	70,668	3,950
DRE UCAYALI	1,403	1,689	199,623	10,067
Total, general	52 335	65 159	6 486 990	394 335

Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

³ Estos dos modelos de servicio educativo en ámbito rural cuentan con espacios de dormitorios, comedor, servicios higiénicos y áreas conexas, que forman parte de los elementos expuestos.

El contenido del presente plan por su naturaleza sectorial, la descripción y análisis de los elementos expuestos, incide en la comunidad educativa y los locales escolares. Sin embargo, las lluvias intensas por su cobertura territorial, genera la ineludible necesidad de que el Minedu, los gobiernos regionales y gobiernos locales con la participación activa de las DRE y las UGEL, formulen y aprueben los planes de contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, quienes articularán transversalmente los escenarios de riesgo, así como su organización e implementación en las Instituciones educativas para enfrentar de manera consensuada e integral las emergencias y por ende, restablecer los servicios básicos afectados que están asociados a la continuidad del servicio educativo. Estos servicios son, la accesibilidad física, la conectividad y operatividad de la red de comunicación, los servicios de salud, la energía eléctrica, el saneamiento, entre otros, localizados en el entorno urbano y rural de la comunidad educativa y de los locales escolares.

Las DRE, GRE y las UGEL, a través de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS), realizan la gestión de la información sobre la inminencia y/u ocurrencia de eventos adversos de acuerdo con su ámbito jurisdiccional, compartiendo información con los Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de los niveles inmediatos respectivos, con la finalidad de coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Los EMSS y los respectivos COE de los tres niveles de gobierno, además del monitoreo, seguimiento y evaluación de la emergencia, reportan a la Odenaged y al INDECI principalmente, la información oportuna de las zonas afectadas para su análisis integral orientado a la revisión y actualización de los respectivos planes de contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, teniendo en cuenta las relaciones intersectoriales y territoriales a nivel nacional, regional y local, cuya implementación permitirá asegurar la continuidad del servicio educativo y de su entorno urbano y rural, bajo los principios de integralidad, subsidiaridad y ayuda mutua intra e interinstitucional, desde una perspectiva descentralizada.

4.1. Escenario ante inundación

4.1.1. Identificación de la vulnerabilidad

A continuación, se analizan los factores de vulnerabilidad: Elementos exposición, fragilidad y resiliencia para el caso de inundaciones dentro del territorio nacional: Ver tabla N.º 2

4.1.1.1. Elementos expuestos

Tabla N.º 2: Descripción de los peligros inundaciones en áreas expuestas en el sector Educación.

INUNDACIONES Y EFECTOS	ELEMENTOS SECTORIALES EXPUESTOS A NIVEL NACIONAL	ELEMENTOS SECTORIALES EXPUESTOS POR REGIÓN
<p>Las inundaciones se producen cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de campo del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes.</p> <p>Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son áreas de superficie adyacente a ríos o riachuelos, sujetas a inundaciones recurrentes.</p>	<p>Se estima que aproximadamente la exposición sectorial equivale a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 52 335 locales educativos expuestos ante inundaciones, ● 6 486 990 estudiantes, ● 394 335 docentes que desarrollan sus actividades en zonas susceptibles de inundaciones. 	<p>Costa Se tiene un total de 16 141 locales educativos en diferentes niveles de peligrosidad ante inundaciones ubicados en las DRE/GRE como Lima Metropolitana, Piura, La Libertad, Áncash, Arequipa, Lambayeque, Lima Provincias, Ica, Callao, Tumbes, Tacna y Moquegua.</p> <p>Sierra Se tiene un total de 26,887 locales educativos en diferentes niveles de peligrosidad ante inundaciones ubicados en las DRE/ GRE como Cajamarca, Puno, Junín, Cusco, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y Pasco.</p> <p>Selva Se tiene un total de 9,307 locales educativos en diferentes niveles de peligrosidad ante inundaciones ubicados en las DRE/ GRE como Amazonas, Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.</p>

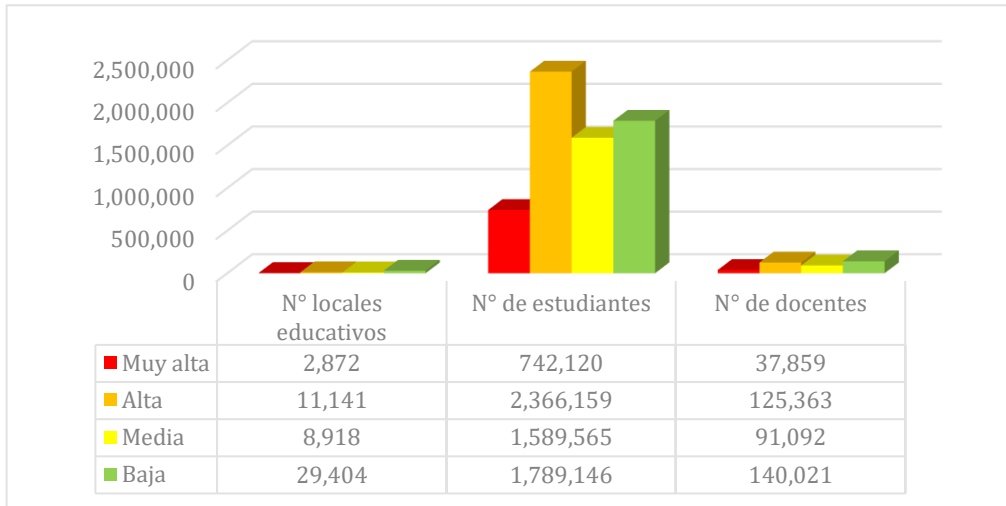
Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023
Nota: La base de datos no incluye los A5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

4.1.1.2. Variables de la vulnerabilidad

En los gráficos 1 y 2 se muestran las cantidades de los elementos expuestos a nivel global y por DRE a nivel nacional.

Gráfico N.º 1: Exposición de elementos estructurales y no estructurales ante inundaciones

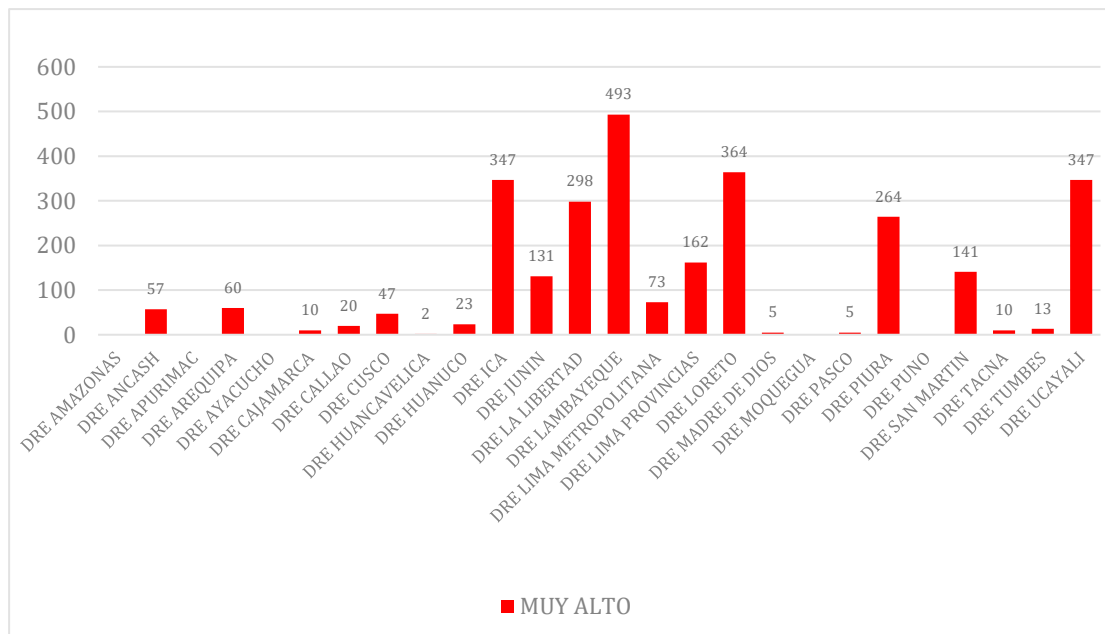


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 2: nivel muy alto de peligrosidad ante inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE

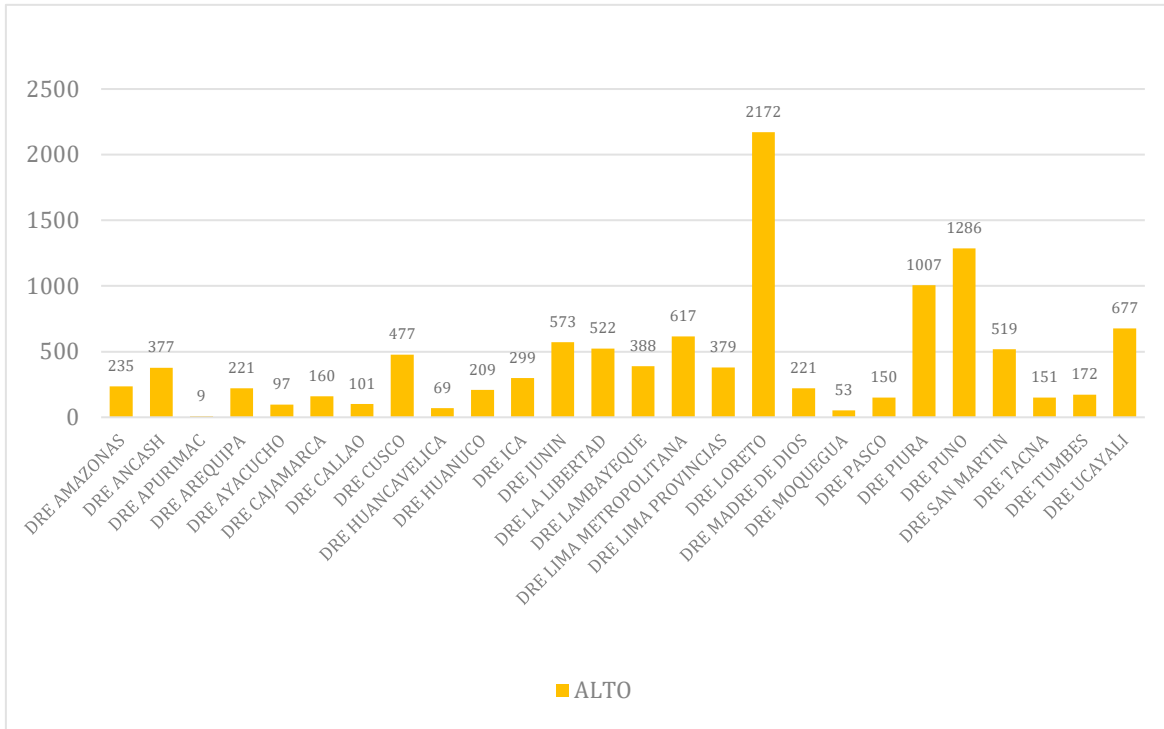


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 3: nivel alto de peligrosidad ante inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE

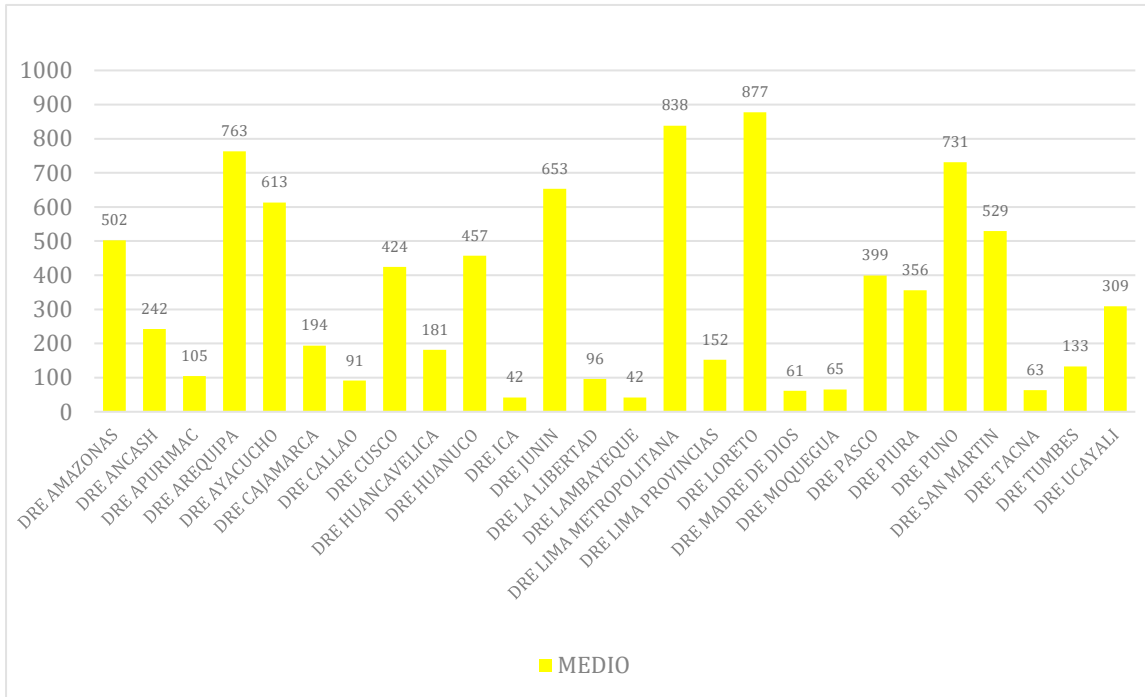


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 4: nivel medio de peligrosidad ante inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE

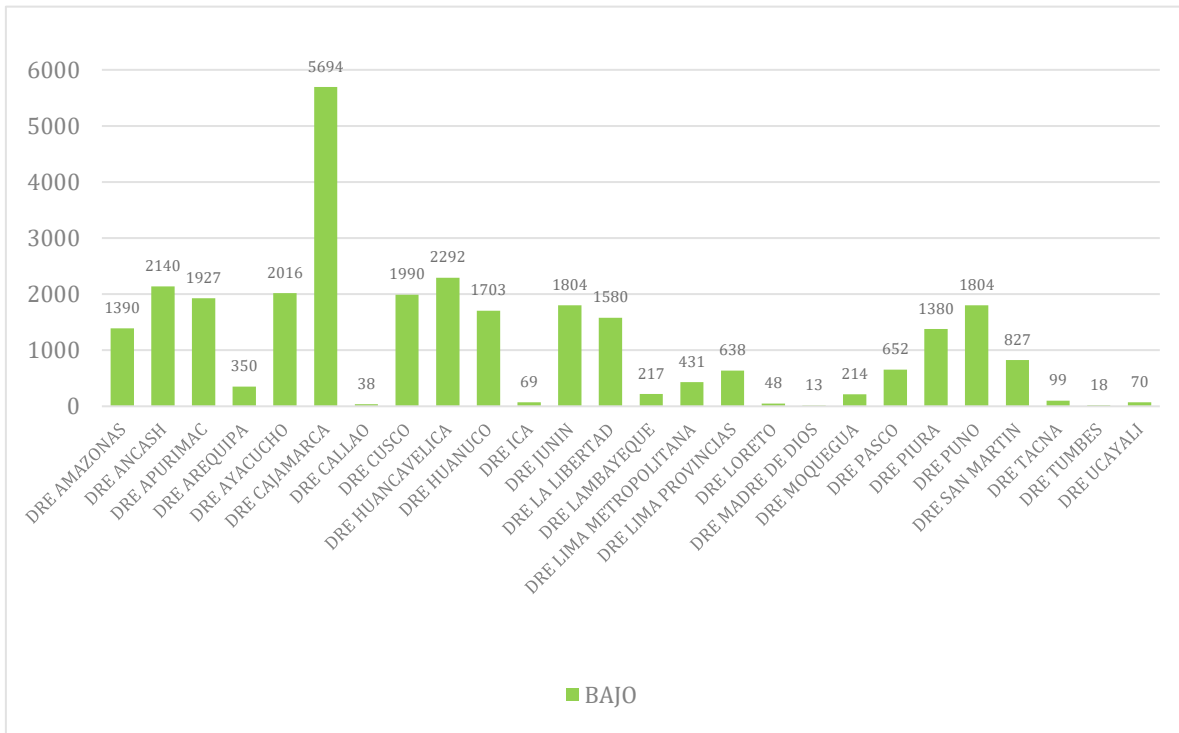


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 5: nivel bajo de peligrosidad ante inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE



Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

De los gráficos 2 y 3 se deduce que, las DRE de: Lambayeque, Ica, La Libertad, Piura, Loreto y Ucayali tienen la mayor cantidad de locales educativos en los niveles de peligrosidad muy alto y alto, por lo que el plan de contingencia deberá incidir prioritariamente en estas zonas altamente expuestas.

La alta y muy alta fragilidad de la población estudiantil están asociados con los niveles de educación especial, inicial y primaria principalmente, así como por el inadecuado uso del material de construcción, sistema constructivo, antigüedad, servicios básicos deficientes o insuficientes, de los locales escolares, ubicados en zonas altamente expuestas a nivel urbano y rural. Ver Anexo 8.5.

Se vienen desarrollando acciones para el mejoramiento del nivel de resiliencia de la comunidad educativa ante inundaciones ocasionadas por lluvias intensas del sector Educación, a través del fortalecimiento de capacidades a los EMSS en temas de gestión de riesgo de desastres, asimismo los simulacros permite fortalecer en los estudiantes, como parte de sus aprendizajes, su preparación para su actuación en situaciones de emergencia o desastres, los cuales facilitan la implementación de acciones correctivas para mejorar el sistema y mayor efectividad en los casos de inundaciones dentro del territorio nacional.

Para el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria en Alternancia en el ámbito rural, del total de 81 locales educativos expuestos en niveles de peligrosidad ante inundaciones, se tiene 4 locales en el nivel muy alto, 21 locales en el nivel alto, 17 locales en el nivel medio y 39 locales en el nivel bajo, asimismo, para el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Residencia

Estudiantil, del total de 75 locales educativos se tiene 5 locales en nivel muy alto, 34 locales en nivel alto, 30 locales en nivel medio y 6 locales en nivel bajo.

4.1.2. Determinación del riesgo.

Con la información descrita, fue posible estimar los escenarios de riesgo ante inundaciones a nivel nacional, precisando sub-escenarios para las regiones naturales de la costa, sierra y selva.

Ver tabla N.º 3.

Tabla N.º 3: Escenario de riesgo ante inundaciones en el sector Educación

INUNDACIONES	DESCRIPCIÓN
Comprende todo el territorio nacional, donde predomina la presencia de estos eventos en la región sierra, costa y selva respectivamente.	<p>Costa Se tiene un total de 16,141 Locales educativos identificadas con niveles de riesgo (Muy Alto, Alto, Medio y Bajo) pertenecientes a la DRE Áncash, GRE La Libertad, DRE Lima Provincias, GRE Arequipa, DRE Piura, DRE Tumbes, GRE Lambayeque, DRE Lima Metropolitana, DRE Ica, DRE Callao, DRE Tacna y DRE Moquegua</p>
	<p>Sierra Se tiene un total de 26,887 Locales educativos identificadas con niveles de riesgo (Muy Alto, Alto, Medio y Bajo) pertenecientes a las DRE Cajamarca, Ayacucho, Apurímac, Junín, Cusco, Pasco, Puno, Huánuco y Huancavelica.</p>
	<p>Selva Se tiene un total de 9,307 locales educativos identificados con niveles de riesgo (Muy Alto, Alto, Medio y Bajo) pertenecientes a las DRE Amazonas, San Martín, Loreto, Madre de Dios y Ucayali.</p>

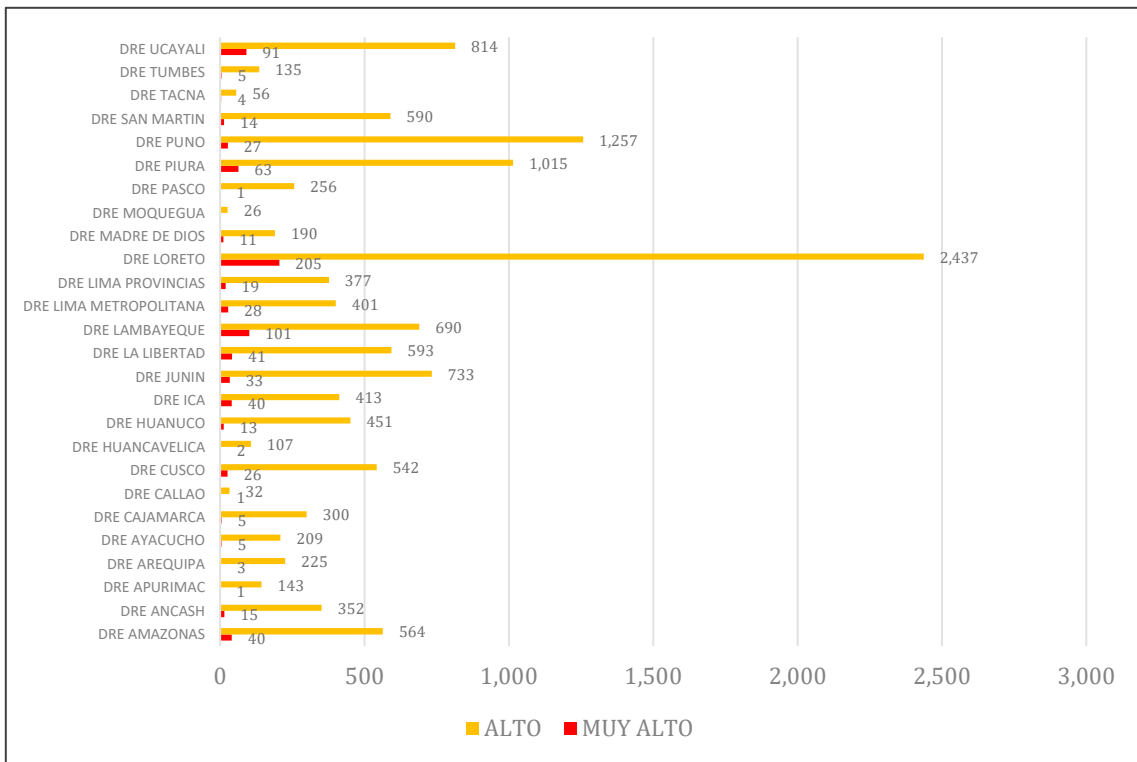
Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector Educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (Pronoei) ni locales educativos de servicio privado.

En el informe técnico de escenarios de riesgo por lluvias intensas e identificación de daños en años previos para el sector Educación elaborado por el COES Educación se obtuvieron los valores mostrados en los siguientes gráficos para el escenario ante inundaciones. Asimismo, en la DRE Loreto se observa mayor cantidad de locales educativos en los niveles muy altos y altos. Ver gráfico N.º 6 y 7.

Gráfico N.º 6: Locales educativos con niveles de riesgos muy alto y alto ante inundaciones, a nivel de DRE/GRE.

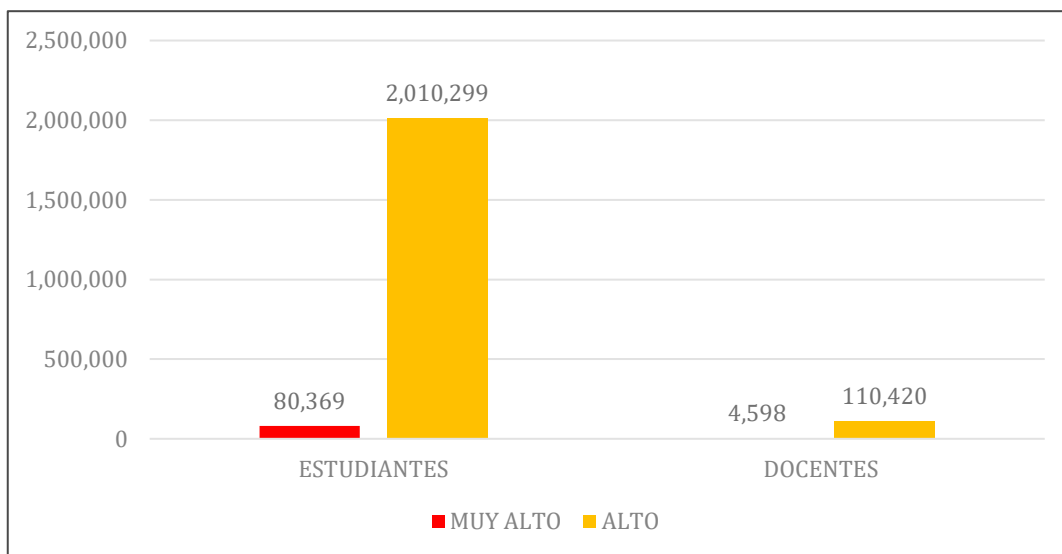


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

De las 26 DRE a nivel nacional, las que presentan locales educativos en alto riesgo por inundaciones registrados de mayor a menor son: Loreto, Puno, Piura, Ucayali, Lambayeque, Junín, La Libertad, San Martín, Lima Metropolitana y Amazonas por lo que requieren urgente atención.

Gráfico N.º 7: Comunidad educativa en niveles de riesgos muy alto y alto ante inundaciones

Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

De un total de 2 090 668 estudiantes a nivel nacional:

- 2 010 299 se encuentran expuestos a niveles de riesgo alto equivalente al 96%.
- 80 369 de las regiones de Ucayali, Piura, Loreto, Lambayeque, La Libertad e Ica se encuentran expuestos a nivel muy alto.

Respecto a docentes de un total 115 018 a nivel nacional:

- 110 420 se encuentran expuestos a niveles de riesgo alto.
- 4 598 docentes a nivel nacional se encuentran expuestos a niveles de riesgo muy alto equivalente al 4%.

Para el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria en Alternancia, una vez estimado los niveles de riesgo ante inundaciones por lluvias intensas, se obtuvo que 1 local se encuentra con nivel muy alto, 21 con nivel alto y 30 con nivel medio, asimismo, 29 locales educativos no cuentan con información del censo, los cuales son importantes para poder estimar los niveles de riesgo; de estos 29 locales educativos sin niveles de riesgo, se determinó la peligrosidad ante inundaciones por lluvias intensas, identificándose 3 locales en nivel muy alto, 8 locales en nivel alto, 5 Locales en nivel medio y 13 locales en nivel bajo.

Para el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Residencia Estudiantil, una vez estimado los niveles de riesgo ante inundaciones, se obtuvo que 1 local se encuentra con nivel de muy alto, 46 con nivel alto y 18 con nivel medio, asimismo, 10 locales educativos no cuenta con información del censo; de estos 10 locales educativos sin niveles de riesgo, se determinó la peligrosidad ante inundaciones por lluvias intensas, identificándose 4 locales en nivel alto, 4 locales en nivel medio y 2 locales en nivel bajo.

4.2. Escenario ante movimientos en masa.

4.2.1. Identificación de la vulnerabilidad

A continuación, se analizan en forma resumida los factores de vulnerabilidad: Elementos exposición, fragilidad y resiliencia para el caso de movimientos en masa dentro del territorio nacional: **Ver tabla N.º 4.**

4.2.1.1. Elementos expuestos

Tabla N.º 4: Descripción de los peligros asociadas a movimientos en masa en áreas expuestas de los servicios educativos

MOVIMIENTO EN MASA Y EFECTOS	ELEMENTOS SECTORIALES EXPUESTOS A NIVEL NACIONAL	ELEMENTOS SECTORIALES EXPUESTOS A NIVEL REGIONAL
<p>Los movimientos en masa en laderas son procesos de movilización lenta o rápida que involucran suelo, roca o ambos. Son causados por exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad.</p> <p>Se presentan clases de movimientos en masa como son las caídas, volcamientos, deslizamientos de roca y suelo, flujos, propagaciones laterales, reptación y deformaciones gravitacionales profundas, entre otros.</p>	<p>Desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo de cada año, siempre se presenta la temporada de lluvias o periodo lluvioso a lo largo del país, donde se da la incidencia de lluvias en la sierra y selva mayoritariamente, coincidiendo con la temporada de verano en el hemisferio sur.</p> <p>Los locales educativos susceptibles ante diferentes niveles de peligrosidad por movimientos ascienden a un total de 52,335 comprendido en el total de los 25 departamentos del país y la provincia constitucional del Callao.</p>	<p>Costa Se tiene un total de 16,141 locales educativos en diferentes niveles de peligrosidad ante movimientos en masa ubicados en las DRE/ GRE como Lima metropolitana, Piura, La Libertad, Áncash, Arequipa, Lambayeque, Lima Provincias, Ica, Callao, Tumbes, Tacna y Moquegua.</p> <p>Sierra Se tiene un total de 26,887 locales educativos en diferentes niveles de peligrosidad ante movimientos en masa ubicados en las DRE/ GRE como Cajamarca, Puno, Junín, Cusco, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y Pasco.</p> <p>Selva Se tiene un total de 9,307 locales educativos en diferentes niveles de peligrosidad ante movimientos en masa ubicados en las DRE/ GRE como Amazonas, Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.</p>

Elaborado por: Odenaged

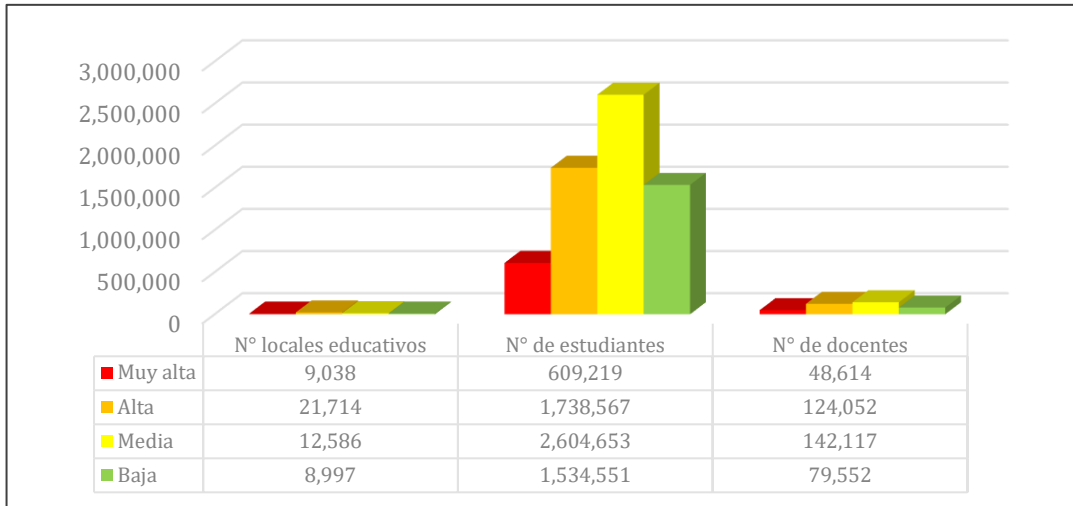
Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos de servicio privado.

4.2.1.2. Variables de la vulnerabilidad.

En los gráficos 9 y 10 se muestra las cantidades de los elementos expuestos a nivel global y por DRE a nivel nacional.

Gráfico N.º 8: Exposición de los elementos estructurales y no estructurales ante movimientos en masa

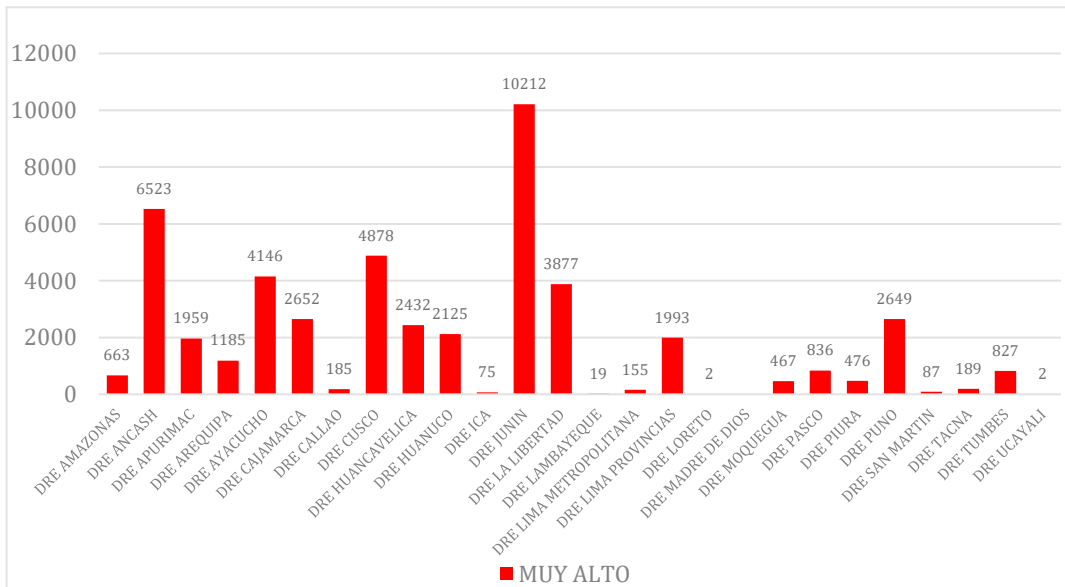


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 9: nivel muy alto de peligrosidad ante movimientos en masa a nivel de local educativo por DRE/GRE

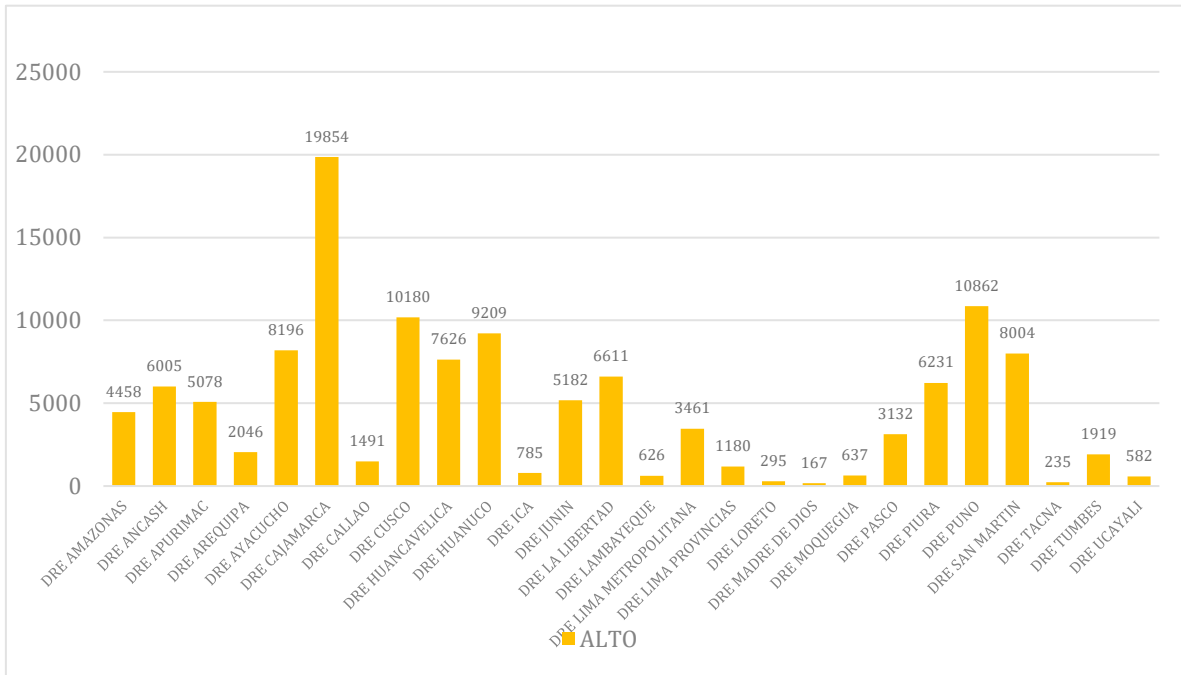


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 10: nivel alto de peligrosidad ante movimientos en masa a nivel de local educativo por DRE/GRE

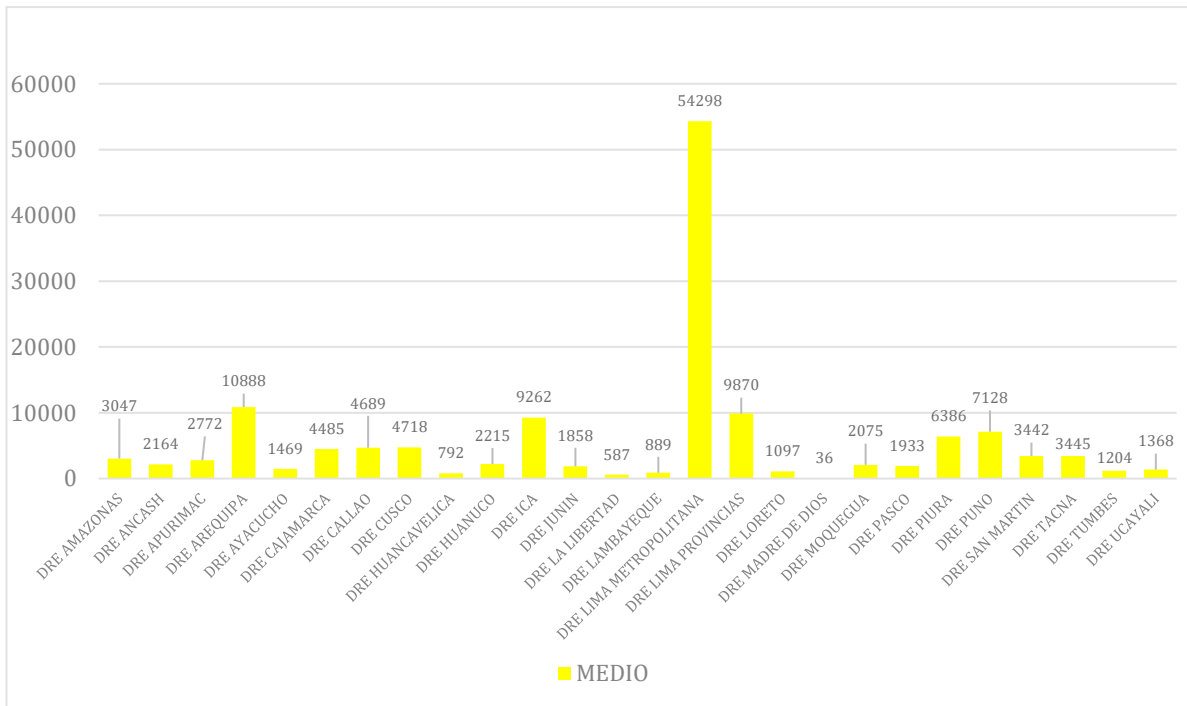


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 11: nivel medio de peligrosidad ante movimientos en masa a nivel de local educativo por DRE/GRE

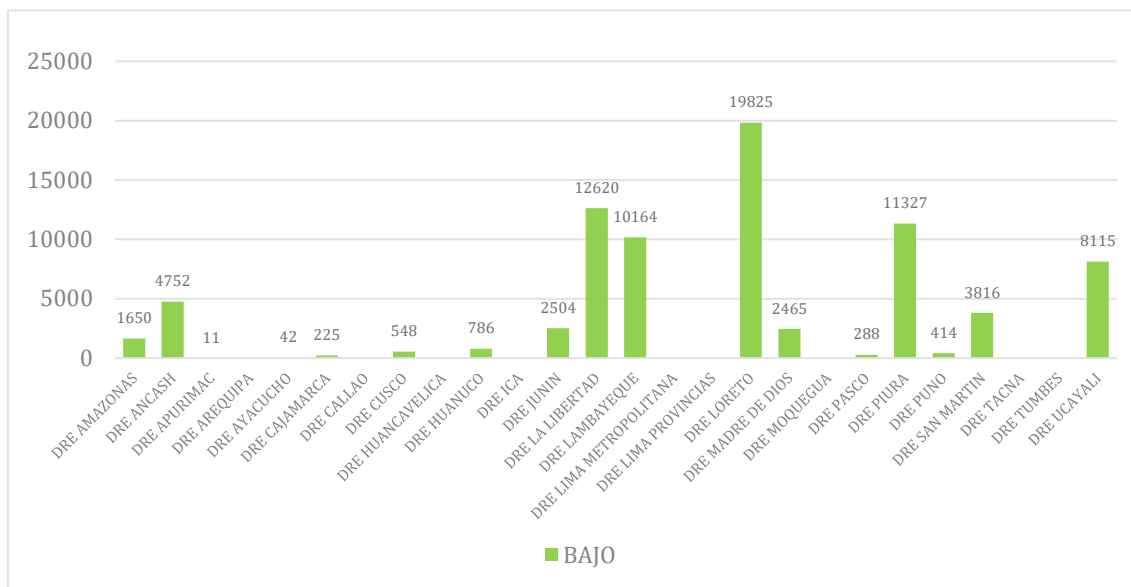


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 12: Nivel Bajo de Peligrosidad ante Movimientos en Masa a nivel de local educativo por DRE/GRE



Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

De los gráficos 9 y 10 adjuntos se deduce que las DRE de Junín, Áncash, Ayacucho, La Libertad, Cusco, Huancavelica y Puno, presentan mayor cantidad de locales educativos en los niveles de peligrosidad muy alto y alto ante movimientos en masa por lluvias intensas, por lo que el plan de contingencia deberá incidir prioritariamente en estas zonas altamente expuestas.

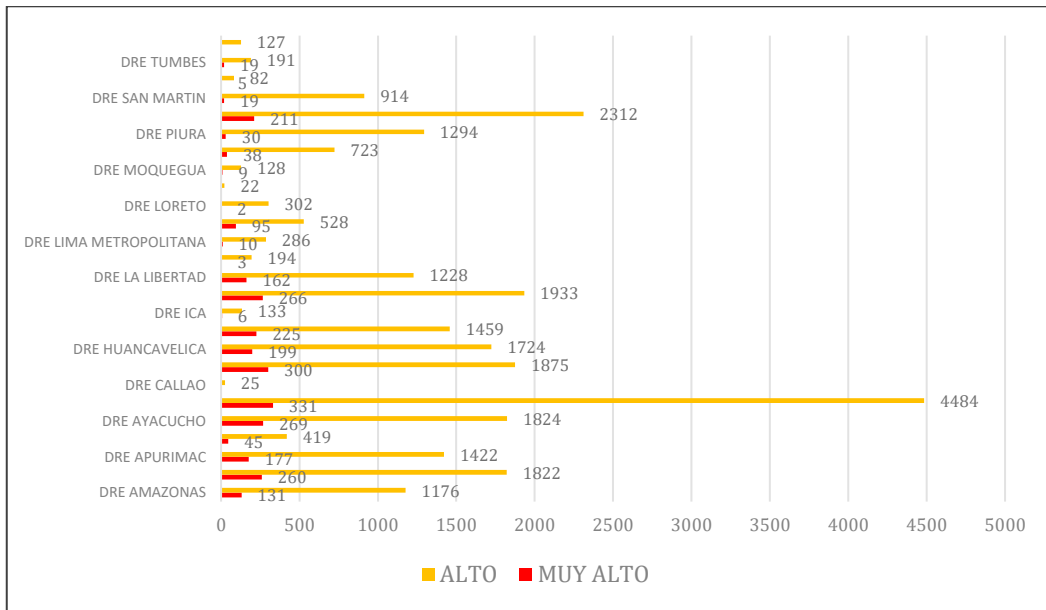
La alta y muy alta fragilidad de la población estudiantil están asociados con los niveles de educación especial, inicial y primaria principalmente, así como por el inadecuado uso del material de construcción, sistema constructivo, antigüedad, servicios básicos deficientes o insuficientes, de los locales escolares, ubicados en zonas altamente expuestas a nivel urbano y rural. Ver Anexo 8.5.

Se vienen desarrollando acciones para el mejoramiento del nivel de resiliencia de la comunidad educativa ante movimientos en masas causados por las lluvia intensas del Sector Educación, a través del fortalecimiento de capacidades a los EMSS en temas de Gestión de riesgo de desastres, asimismo los simulacros permite fortalecer en los estudiantes, como parte de sus aprendizajes, su preparación para su actuación en situaciones de emergencia o desastres, los cuales facilitan la implementación de acciones correctivas para mejorar el sistema y mayor efectividad en los casos de inundaciones dentro del territorio nacional. Ver Anexo 8.5.

4.2.2. Determinación del riesgo

Con la información descrita, fue posible estimar los escenarios de riesgo ante movimientos en masa a nivel nacional, precisando sub-escenarios para las regiones naturales de la costa, sierra y selva. Ver gráfico 13 y 14.

Gráfico N.º 13: Locales educativos con niveles de riesgos muy alto y alto ante movimientos en masa, a nivel de DRE/GRE

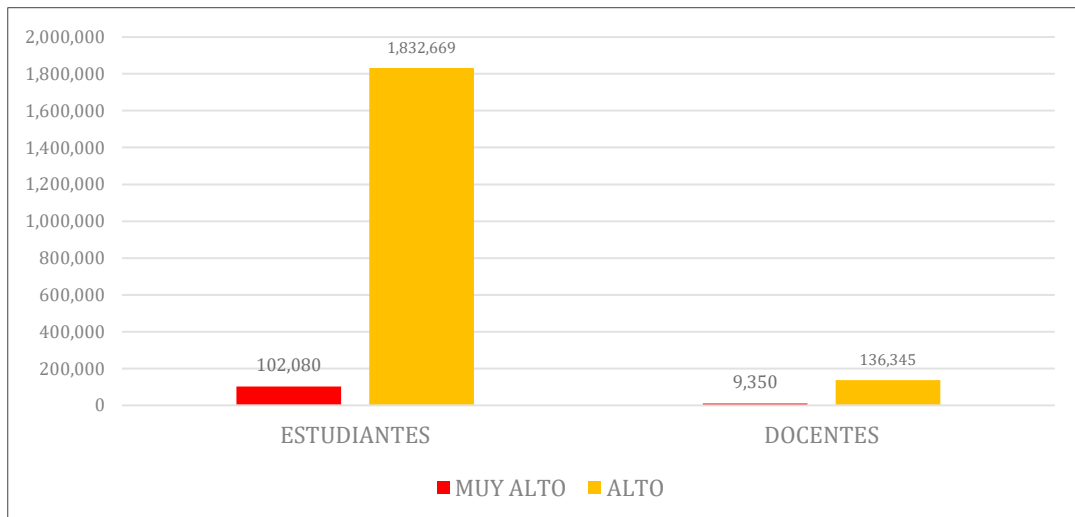


Elaborado por: Odenaged

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Gráfico N.º 14: Comunidad educativa en niveles de riesgos muy alto y alto ante movimientos en masa.



Elaborado por: ODENAGED

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – Escenario de riesgo ante Lluvias Intensas del sector educación 2023

Nota: La base de datos no incluye los A-5 (PRONOEI) ni locales educativos netamente de servicio privado.

Del gráfico 13 adjunto se deduce que, de las 26 DRE a nivel nacional, las DRE que presentan locales educativos con niveles de muy alto riesgo son: Cajamarca, Ayacucho, Áncash, Cusco, Junín, Huánuco y Puno principalmente, por lo que el plan de contingencia deberá incidir prioritariamente en estas zonas altamente expuestas.

Para la modalidad EBR Secundaria en Alternancia, una vez estimado los niveles de riesgo ante movimientos en masa por lluvias intensas, se obtuvo que 5 locales se encuentran con nivel muy alto, 26 con nivel alto y 21 con nivel medio, asimismo, 29 locales educativos no cuentan con información del censo, los cuales son importantes para poder estimar los niveles de riesgo; de estos 29 locales educativos sin niveles de riesgo, se determinó la peligrosidad ante movimientos en masa por lluvias intensas, identificándose 5 locales en nivel muy alto, 11 locales en nivel alto, 7 Locales en nivel medio y 6 locales en nivel bajo.

Para la modalidad EBR Secundaria con Residencia Estudiantil, una vez estimado los niveles de riesgo ante movimientos en masa por lluvias intensas, se obtuvo que 16 locales se encuentran con nivel alto y 49 con nivel medio, asimismo, 10 locales educativos no cuentan con información del censo; de estos 10 locales educativos sin niveles de riesgo, se determinó la peligrosidad ante movimientos en masa por lluvias intensas, identificándose 1 local en nivel muy alto, 2 locales en nivel alto, 1 Local en nivel medio y 6 locales en nivel bajo.

Consideraciones sobre la estimación de escenarios de riesgo y gestión de la emergencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa a nivel nacional.

Por lo antes señalado, los escenarios de nivel bajo y medio por lluvias intensas son menos probables que sucedan dentro del territorio nacional versus los escenarios de nivel alto y muy alto que pueden devenir en emergencias de nivel 4 y 5, los mismos que sustenta la formulación e implementación del presente plan de contingencia del Sector Educación; sin embargo, de ocurrir las emergencias o desastres, los daños y pérdidas serían de gran impacto principalmente en las DRE antes señaladas, afectando la continuidad educativa y también el comportamiento socioemocional de la población estudiantil y docente.

La estimación de los escenarios mencionados no considera el efecto de las variables fenómeno El Niño o Niña, dado que su ocurrencia no se repite en forma consecutiva todos los años, pero con el fin de conocer su comportamiento, el SENAMHI realiza los pronósticos y seguimiento a estos fenómenos para analizar la posibilidad de su ocurrencia. Es importante indicar que el registro histórico de los FEN ocurridos en el Perú no tiene una regularidad temporal, puesto que hubo en el año 1925, 1982, 1997 y en el año 2017.

De ocurrir las emergencias de nivel 4 y 5 durante el día, noche o madrugada, inclusive los días feriados; los daños y pérdidas serían de diferente magnitud e impacto en el servicio educativo, pero los más afectados tanto física como socioemocionalmente será la población estudiantil, especialmente aquellos con discapacidad, niños y niñas de educación inicial y primaria, los docentes y personal administrativo, así como también la infraestructura educativa altamente frágiles al presentar deficiencias en el sistema constructivo y en el uso de materiales inadecuados, con alto nivel de hacinamiento, obsolescencia y con deficientes servicios básicos como agua, desagüe, energía eléctrica, internet, además de estar localizados en zonas altamente expuestas a las lluvias intensas a nivel urbano y rural.

En los casos que corresponda, el sector Educación, gobiernos regionales y locales para encarar las emergencias o desastres de gran magnitud, gestionará ante la PCM la solicitud de declaratoria de emergencia acorde al DS N.º 074-2014-PCM en los territorios afectados por

lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, para facilitar la oportuna y adecuada respuesta.

Las emergencias de nivel 4 y 5 por lluvias intensas (sin FEN) históricamente se localizan en determinadas cuencas hidrográficas, afectando a los elementos expuestos del Sector Educación: Estudiantes, docentes y locales educativos localizados en ladera de cerros con alta pendiente (quebradas), en las fajas marginales de los ríos, en las zonas bajas inundables, por embalsamiento temporal de los ríos por derrumbes, así como por deficiente encausamiento, descolmatación y defensas ribereñas de los ríos. Al respecto, no es suficiente activar solamente el Plan de Contingencia ante lluvias del Sector Educación, sino también realizar acciones coordinadas e integrales a nivel multisectorial con un enfoque territorial y descentralizado.

Al respecto, el plan de contingencia mencionado, en particular los escenarios de riesgo por lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales articulan con las DRE y UGEL para formular, aprobar y ejecutar sus planes de contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimiento en masa, a fin de viabilizar intervenciones concertadas en caso de emergencias en sus territorios, en las zonas que no se cuente con conectividad el servicio debe brindarse primordialmente presencial y en caso este no sea posible organizar un trabajo a distancia con momentos en los que los estudiantes reciban indicaciones de su docente o quien haga sus veces, para trabajar de manera autónoma en sus hogares o el lugar en el que habitan; a fin de asegurar la continuidad del servicio educativo, en todas sus fases, modalidades y niveles del sistema educativo peruano.

5. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA

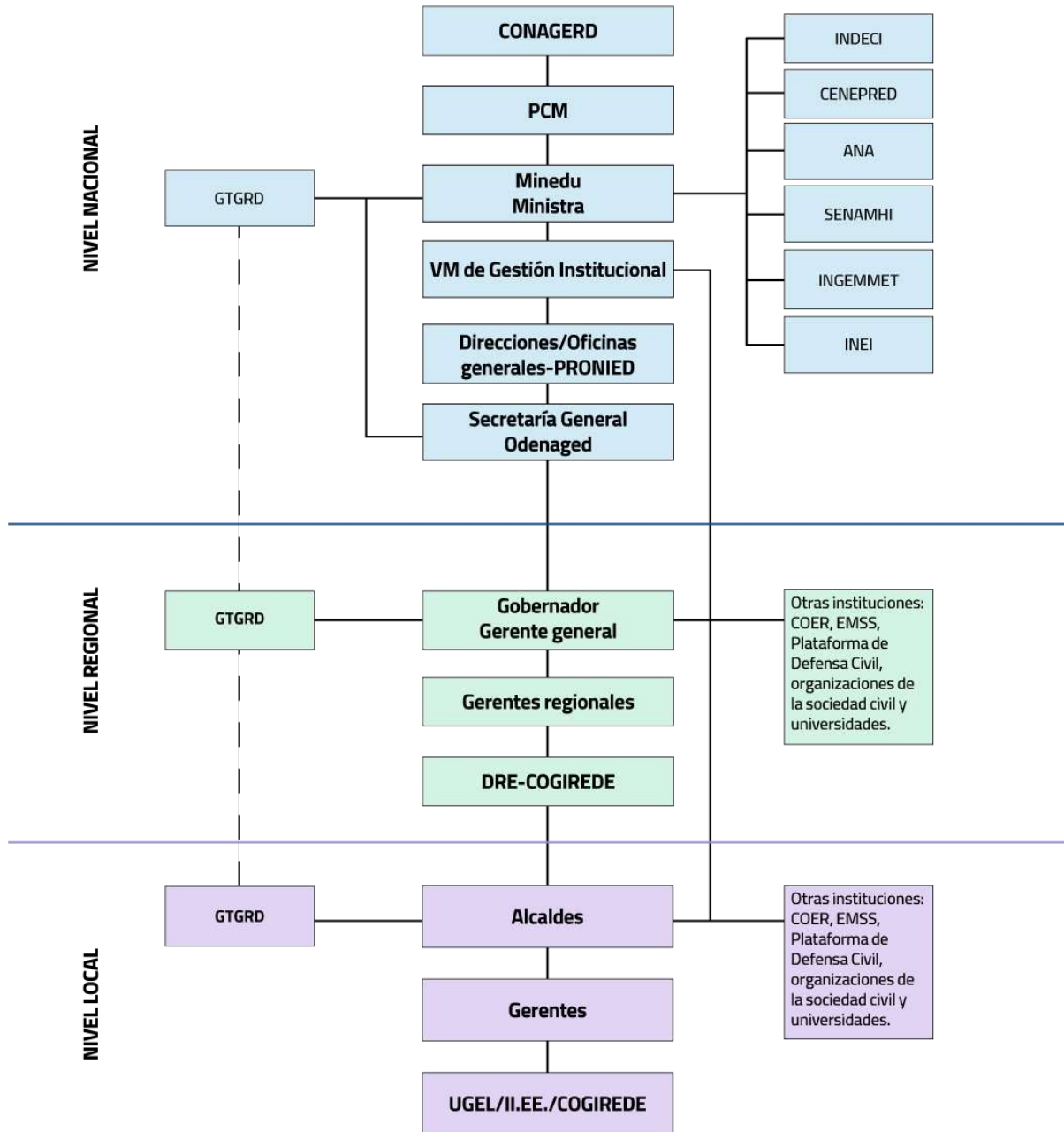
Ante el inicio de la temporada de lluvias intensas, el Ministerio de Educación debe prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna ante peligros inminentes, emergencias o desastres para asegurar la continuidad del servicio educativo, para ello es necesario contar con una adecuada organización interna y externa, con capacidades y recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades establecidas en la Ley N.º 29664 y su reglamento.

En este sentido, a continuación, se describe la organización cuya línea de sucesión y cadena de mando permite asegurar la adecuada articulación interinstitucional e intergubernamental para hacer frente a las lluvias intensas que generan los riesgos de inundación y movimientos en masa que pueden desencadenar en emergencias del nivel 4 y 5 que comprometen la continuidad del servicio educativo a nivel nacional. Ver gráfico N.º 9

A nivel del gobierno central intervienen: El CONAGERD, la PCM ente rector de la GRD, en el Minedu el Despacho Ministerial y por delegación de funciones, el viceministro de Gestión Institucional, la Secretaría General, la Odenaged y el PRONIED principalmente, las que toman decisiones en forma colegiada en el Grupo de Trabajo de GRD del Minedu. Dichas autoridades se encargan de coordinar con las instituciones especializadas como son el SENAMHI, ANA, IGP, INGEMMET, INDECI, CENEPRED, INEI, entre otras a fin de asegurar sus intervenciones de manera eficiente oportuna e integral.

A nivel de los gobiernos regionales participan en forma articulada: Los GTGRD, las DRE descentralizadas, las COGIREDE regional y a nivel de los gobiernos locales: El GTGRD, las UGEL, II.EE., las COGIREDE locales y otras instituciones vinculadas a la GRD.

Diagrama N.º 2: Esquema de la organización frente a la emergencia por lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa



Elaborado por: Odenaged

Tabla N.º 5: Roles de los niveles de gobierno en la gestión descentralizada de la educación

GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL
De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 2 numeral 2 de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales asumiendo la rectoría respecto de ellas, siendo ésta una competencia exclusiva del Gobierno Nacional.	Conducir la gestión educativa y la definición de prioridades de acción en el ámbito regional, las cuales se ejecutan a través de la DRE, o la que haga sus veces, en concordancia con las políticas educativas nacionales y regionales reflejadas en el Proyecto Educativo Nacional – PEN y el Proyecto Educativo Regional – PER.	El Gobierno Local representa a la comunidad, y promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; siendo además el canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona acciones, e implementa políticas y proyectos, conforme a sus atribuciones.
En tal virtud, el Ministerio de Educación se constituye en el ente rector del Sector Educación, por lo cual formula, implementa y supervisa las políticas educativas nacionales, que constituyen su competencia exclusiva, sin perjuicio de establecer mecanismos para el fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales que coadyuven finalmente a definir y ejecutar tales acciones.	La DRE o la que haga sus veces, es responsable de brindar asistencia técnica y supervisión a las UGEL de su jurisdicción, así como de brindar orientaciones para la diversificación del currículo; incluyendo el seguimiento y disposición de medidas correctivas para la mejora del servicio educativo. A su vez, la DRE, o la que haga sus veces, promueve, regula, incentiva y supervisa los servicios referidos a la educación superior, con excepción de la educación superior universitaria, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.	El Gobierno Local, en función a sus recursos y capacidades institucionales, puede contribuir con el servicio educativo en coordinación con las UGEL, en aspectos tales como: vivienda y alimentación para docentes de zonas rurales y de frontera, habilitación de servicios básicos y conectividad para las instituciones educativas, facilidades para el desplazamiento de estudiantes y docentes, alimentación escolar (especialmente para los estudiantes de Educación Secundaria), implementación de bibliotecas, centros culturales y talleres de arte; así como en todo aquel servicio o bien que se considere apropiado y útil para la educación y formación de la comunidad.

Fuente: Resolución de Secretaría General N.º 938-2015-MINEDU
Elaborado por: ODENAGED

La organización del sistema educativo está conformada por el Minedu en el gobierno central, las DRE en el ámbito de los gobiernos regionales y las UGEL y las II.EE a nivel de los gobiernos locales, cuyas intervenciones estratégicas y operativas implican la participación de las diferentes etapas, modalidades y niveles educativos.

Al respecto, el Minedu, ente rector del sector Educación, en el marco de sus competencias, interviene en todas las etapas, modalidades y niveles educativos a nivel nacional, la SUNEDU, entidad adscrita Minedu, de acuerdo con la Ley N.º 30220, interviene en el licenciamiento para ofrecer el servicio educativo superior universitario, las DRE, en el marco de la política educativa sectorial y del gobierno regional a la cual pertenece, conduce la acciones de coordinación,

asistencia técnica y la supervisión a las UGEL de su jurisdicción, para asegurar el adecuado servicio educativo. Las UGEL dependen funcionalmente de las DRE y de sus respectivos gobiernos locales y son responsables de conducir las acciones de coordinación, asistencia técnica y supervisión a las II.EE. en su jurisdicción y finalmente las II.EE dependen de las UGEL y son responsables del adecuado funcionamiento de la comunidad educativa y de los locales escolares ubicados dentro de sus áreas de influencia. Ver tabla N.º 6.

Tabla N.º 6: Esquema de organización del sistema educativo peruano y ámbito de competencias

MODALIDADES	NIVELES	PÚBLICO OBJETIVO
Educación Básica REGULAR-EBR	Educación Inicial	0 a 5 años
	Educación Primaria	5 a 11 años
	Educación Secundaria (incluyendo Secundaria con Alternancia y Secundaria con Residencia Estudiantil)	11 a 16 años
Educación Básica Alternativa - EBA	Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA)	Jóvenes y adultos sin acceso a EBR
		Estudiantes que trabajan
Educación Básica Especial - EBE	Centros de Educación Básica Especial (CEBE)	Estudiantes con dificultades para el aprendizaje regular
		Niños y adolescentes con talentos específicos
Educación Técnico-Productiva - ETP	Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO)	Ciclo Básico
		Ciclo Medio
Educación Superior Tecnológica – EST	No aplica	Jóvenes y adultos
Educación Superior Artística – ESA		
Educación Superior Pedagógica - ESP		
Educación Superior Universitaria - ESU		

Fuente de consulta: Sistema educativo peruano: balance y agenda pendiente. Lima, Departamento de Economía, 2014 (Documento de Trabajo 379) Elaborado por: Odenaged

5.3. Articulación interinstitucional e intergubernamental para enfrentar las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa

Para asegurar la adecuada fluidez de las decisiones asumidas y aplicadas en la fase de implementación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del Sector Educación en los tres niveles de gobierno, es necesario entre otros aspectos, una coherente coordinación y articulación entre las instituciones en cada nivel de gobierno, así como a nivel intergubernamental para que se complemente las acciones de intervención de las entidades involucradas entre los gobiernos de nivel local, regionales y nacional, a fin de interactuar sistémicamente y de manera oportuna dentro del territorio nacional.

A nivel del gobierno nacional el Minedu, además de las coordinaciones internas dentro del GTGRD, el flujo decisional parte Despacho Ministerial, el Viceministerio de Gestión Pedagógica, el Viceministerio de Gestión Institucional, la Secretaría General, la Odenaged, el PRONIED y la DRELM, coordina horizontalmente con el INDECI, CENEPRED, SENAMHI, ANA, IGP, INGEMMET, INEI, entre otras, todo ello, en concordancia con las disposiciones emanadas de la PCM y de ser el caso, se convoca al CONAGERD, máximo nivel jerárquico en materia de la GRD.

A nivel de los gobiernos regionales las decisiones se transmiten en orden jerárquico a partir del Gobernador, el Gerente General, las Gerencias Regionales responsables de la GRD, quienes actúan corporativamente a través del GTGRD Regional, así como con las intervenciones de las DRE descentralizadas, las COGIREDE en su jurisdicción, el COER y los demás órganos desconcentrados de las entidades especializadas del nivel central.

En el ámbito de los gobiernos locales las decisiones se transmiten en orden jerárquico a partir del alcalde provincial y distrital, así como sus gerentes involucrados en la GRD, quienes actúan corporativamente a través de los GTGRD, las Plataformas de Defensa Civil, así como coordinan con las DRE y UGEL descentralizadas, las COGIREDE en sus jurisdicciones y coordinan horizontalmente con las instituciones especializadas en la materia.


El Minedu es responsable del acompañamiento de las emergencias de nivel 4 y conduce de acuerdo a lo dispuesto por INDECI quien asume el comando estratégico en emergencias del nivel 5, juntamente con los gobiernos regionales y gobiernos locales afectados, proceden a la activación de sus respectivos grupos de trabajo, las Plataformas de Defensa Civil de sus jurisdicciones y sus planes de contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimiento en masa debidamente aprobados y vigentes, los cuales mantienen permanente coordinación intergubernamental para enfrentar las emergencias por inundaciones y movimientos en masa, así como participan coordinadamente en las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.

6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Ministerio de Educación deben llevar a cabo cuatro (4) procedimientos en caso de posibles emergencias de nivel 4 y 5 ocasionadas por lluvias intensas, incremento del caudal de los ríos y activación de quebradas. Estos procedimientos son: alerta, coordinación, respuesta y continuidad del servicio. Todos ellos forman parte del presente plan de contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del Sector Educación, para el periodo 2023-2026.

6.1. Procedimiento de alerta.

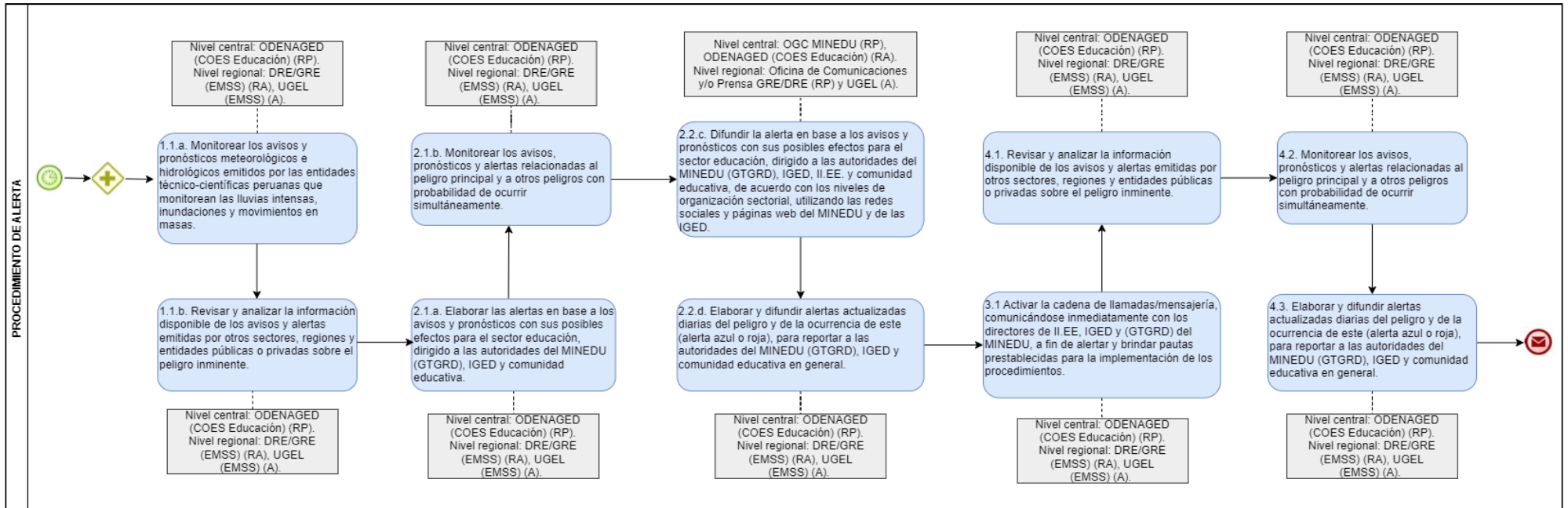
En el marco de la Resolución Ministerial N.º 173-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana (RNAT) y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT), las Instancias de Gestión del Ministerio de Educación ejecutarán el procedimiento de alerta ante la posible ocurrencia de emergencias y desastres ocasionadas por lluvias intensas, de acuerdo con el cuadro adjunto:

		PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		
Nombre del Procedimiento:	Actualizado a:	Número del procedimiento:	Responsable:	Páginas:
Alerta Nivel IV y V	21 de agosto de 2023	MINEDU-PO-MED N.º001	Odenaged	3
Finalidad:	Este procedimiento busca alertar a las instancias de gestión del sector Educación ante la posible ocurrencia de lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa; así mismo activar los mecanismos de coordinación, respuesta y continuidad del servicio educativo.			
Alcance:	Las instancias de gestión del sector Educación y la comunidad educativa, en el ámbito territorial donde se desarrollan las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa.			
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Alertar a las autoridades, instancias de gestión educativa descentralizadas del sector Educación y a la comunidad educativa ante el peligro inminente de lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa. - Activar orientaciones y directrices pedagógicas de sensibilización, preparación y organización para enfrentar situaciones de emergencia, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo. 			
Acciones Previas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el procedimiento de alerta a las autoridades del MINEDU, IGED y comunidad educativa en general, a fin de iniciar las acciones de respuesta. 2. Acceso a los avisos y pronósticos de las entidades técnico-científicas a cargo del monitoreo del peligro o peligros inminentes. 3. Contar con data actualizada de la situación de los sistemas educativos, comunidades y de los riesgos de inundaciones y movimientos en masa en los ámbitos geográficos de posible afectación. 4. Analizar y validar la información del análisis de situación del riesgo ante emergencias y desastres (ASIREDE) de las comunidades educativas a ser alertadas. 			
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES		RESPONSABLES (*)	
1. Monitoreo de avisos y pronósticos	1.1.a. Monitorear permanentemente los avisos y pronósticos meteorológicos e hidrológicos emitidos por las entidades técnico-científicas peruanas que monitorean las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masas.		Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).	
	1.1.b. Revisar y analizar la información disponible de los avisos y alertas emitidas por otros sectores, regiones y		Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional:	


	entidades públicas o privadas sobre el peligro inminente	DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
2. Elaboración y difusión de alerta sectorial	2.1.a. Elaborar las alertas en base a los avisos y pronósticos con sus posibles efectos para el sector educación, dirigido a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED y comunidad educativa	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	2.1.b. Monitorear los avisos, pronósticos y alertas relacionadas al peligro principal y a otros peligros con probabilidad de ocurrir simultáneamente	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	2.2.a. Difundir la alerta en base a los avisos y pronósticos con sus posibles efectos para el sector educación, dirigido a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED, II.EE. y comunidad educativa, de acuerdo con los niveles de organización sectorial, utilizando las redes sociales y páginas web del MINEDU y de las IGED	Nivel central: OGC MINEDU (RP), ODENAGED (COES Educación) (RA). Nivel regional: Oficina de Comunicaciones y/o Prensa GRE/DRE (RP) y UGEL (A).
	2.2.b. Elaborar y difundir alertas actualizadas diarias del peligro y de la ocurrencia de este (alerta azul o roja), para reportar a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED y comunidad educativa en general	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
3. Activación de red sectorial	3.1 Activar la cadena de llamadas/mensajería, comunicándose inmediatamente con los directores de II.EE, IGED y (GTGRD) del MINEDU, a fin de alertar y brindar pautas preestablecidas para la implementación de los procedimientos.	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
4. Monitoreo permanente e integrado	4.1. Revisar y analizar la información disponible de los avisos y alertas emitidas por otros sectores, regiones y entidades públicas o privadas sobre el peligro inminente.	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	4.2. Monitorear los avisos, pronósticos y alertas relacionadas al peligro principal y a otros peligros con probabilidad de ocurrir simultáneamente.	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	4.3. Elaborar y difundir alertas actualizadas diarias del peligro y de la ocurrencia de este (alerta azul o roja), para reportar a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED y comunidad educativa en general.	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
<p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alerta: Estado que se declara con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para la que la población tome precauciones específicas, debido a la posible ocurrencia de un peligro que afecte a una determinada zona. Fuente: RM N.° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT. Alarma: Al confirmarse la ocurrencia del evento (peligro) se emite la comunicación de ALARMA, para la ejecución de los planes de contingencia y evacuación de la población. Fuente: RM N.° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT. 		

<p>Siglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ASIREDE: Análisis de Situación del Riesgo ante Emergencias y Desastres. Instrumento técnico que permite caracterizar espacialmente los riesgos que ocurren en los ámbitos de intervención de las DRE y UGEL. ● COES Educación: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación. Comprenden las GRE/DRE y UGEL. ● DRE: Dirección regional de educación. ● EMSS: Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial. ● GTGRD: Grupo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres. ● IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas. ● ODENAGED: Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres. ● OGC: Oficina General de Comunicaciones.
<p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las alertas deben ser difundidas y confirmar su recepción en las instancias de gestión educativa descentralizadas. ● Las alertas de peligro inminente pueden incluir declaratorias de estado de emergencia, que conllevarán a la ejecución de actividades de preparación y respuesta (ver procedimiento).
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementar y/o mantener en óptimas condiciones el COES y los EMSS, así como los mecanismos de comunicación y redes sociales con la comunidad educativa. ● (*Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): responsable principal (RP), responsable de apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.
<p>Revocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Este procedimiento solo puede ser revocado por la Odenaged del Ministerio de Educación.

Flujograma 1: Procedimiento de alerta

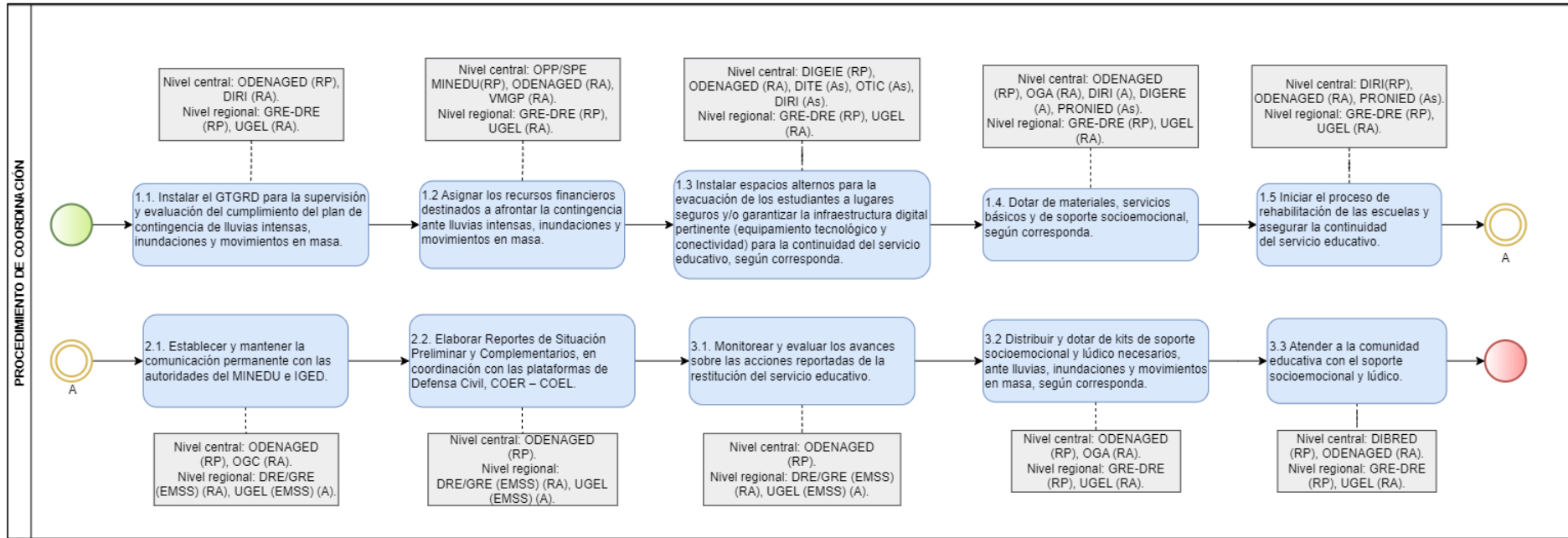


6.2. Procedimiento de coordinación


		PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN		
Nombre del Procedimiento:	Actualizado a:	Número del procedimiento:	Responsable:	Páginas:
Coordinación Nivel IV y V	21 de agosto de 2023	MINEDU-PO-MED N.º002	ODENAGED	2
Finalidad:	Gestionar la provisión de servicios y recursos necesarios para afrontar la contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa.			
Alcance:	El MINEDU y las IGED del Sector Educación, incluyendo la comunidad educativa.			
Objetivo:	Coordinar e intervenir ante la ocurrencia de un desastre de lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa que tenga como consecuencia la interrupción del servicio educativo.			
Acciones Previas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el procedimiento de coordinación con las autoridades del MINEDU e IGED, para coordinar acciones de respuesta y rehabilitación. 2. Actualizar la data del nivel de vulnerabilidad de la comunidad educativa. 3. Contar con directorio institucional y multisectorial actualizado. 4. Revisar el informe de situación preliminar sobre riesgos de inundación y movimientos en masa en el entorno de los locales escolares expuestos. 			
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES		RESPONSABLES (*)	
1. Coordinación sectorial para la respuesta	1.1. Instalar el GTGRD para la supervisión y evaluación del cumplimiento del plan de contingencia de lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa.		Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).	
	1.2 Identificación de los espacios alternos temporales para la continuidad del servicio educativo		Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).	
	1.3 Asignar los recursos financieros destinados a afrontar la contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa.		Nivel central: OPP/SPE MINEDU (RP), ODENAGED (RA), VMGP (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).	
	1.4 Instalar espacios alternos para la evacuación de los estudiantes a lugares seguros y/o garantizar la infraestructura digital pertinente (equipamiento tecnológico y conectividad) para la continuidad del servicio educativo, según corresponda.		Nivel central: DIGEIE (RP), ODENAGED (RA), DITE (As), OTIC (As), DIRI (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).	
	1.5. Dotar de materiales, servicios básicos y de soporte socioemocional, según corresponda.		Nivel central: ODENAGED (RP), OGA (RA), DIRI (A), DIGERE (A), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).	

	1.6 Iniciar el proceso de rehabilitación de las escuelas y asegurar la continuidad del servicio educativo.	Nivel central: DIRI (RP), ODENAGED (RA), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
2. Reportes actualizados para la continuidad de las coordinaciones.	2.1. Establecer y mantener la comunicación permanente con las autoridades del MINEDU e IGED.	Nivel central: ODENAGED (RP), OGC (RA). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	2.2. Elaborar Reportes de Situación Preliminar y Complementarios, en coordinación con las plataformas de Defensa Civil, COER – COEL.	Nivel central: ODENAGED (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
3. Coordinar la evaluación de las acciones realizadas.	3.1. Monitorear y evaluar los avances sobre las acciones reportadas de la restitución del servicio educativo.	Nivel central: ODENAGED (RP). Nivel regional: DRE/GRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	3.2 Distribuir y dotar de kits de soporte socioemocional y lúdico necesarios, ante lluvias, inundaciones y movimientos en masa, según corresponda.	Nivel central: ODENAGED (RP), OGA (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	3.3 Atender a la comunidad educativa con el soporte socioemocional y lúdico.	Nivel central: DIBRED (RP), ODENAGED (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
<p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Minedu: Ministerio de Educación. ● Odenaged: Oficina de Defensa Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres. ● GIREDE: Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación. ● DIRI: Dirección de Relaciones Intergubernamentales. ● DIGEIE: Dirección General de Infraestructura Educativa. ● DIGERE: Dirección de Gestión de Recursos Educativos. ● DIBRED: Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente. ● COES EDUCACIÓN: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación. ● COER: Centro de Operaciones de Emergencias Regional. ● COEL: Centro de Operaciones de Emergencias Local. ● PC: Plan de Contingencia. ● OGA: Oficina General de Administración. ● OPP: Oficina de Planificación y Presupuesto. 		
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementar y/o mantener en óptimas condiciones el sistema de comunicación de radios. ● (*Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): Responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente. 		
<p>Revocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Este procedimiento solo puede ser revocado por la Odenaged del Ministerio de Educación. 		

Flujograma 2: Procedimiento de coordinación



6.3. Procedimientos de respuesta

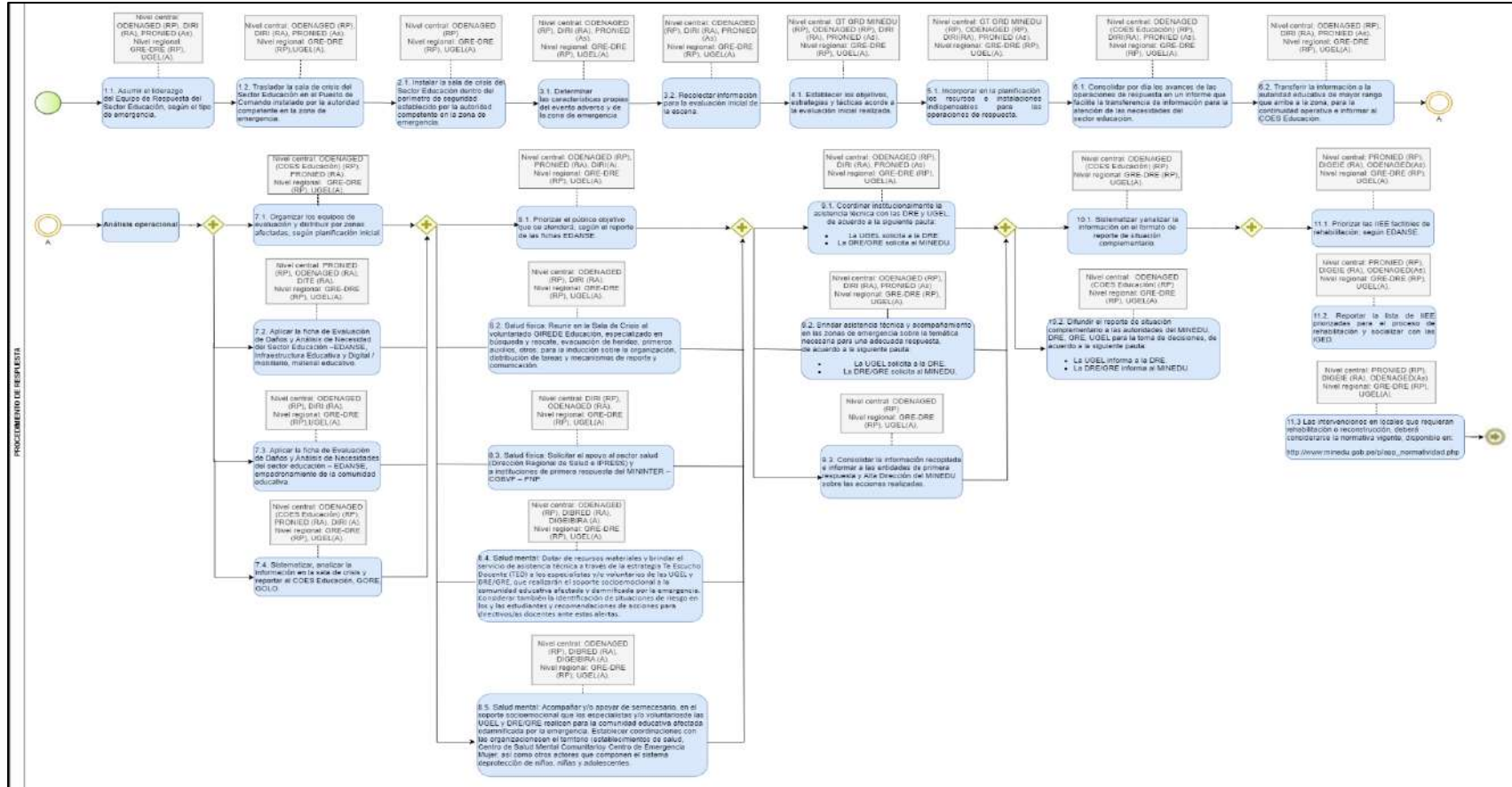
 <p>Ministerio de Educación</p>	PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN			
Nombre del Procedimiento:	Actualizado a:	Número del procedimiento:	Responsable:	Páginas:
Respuesta Nivel IV y V	21 de agosto de 2023	MINEDU-PO-MED N.º003	ODENAGED	4
Finalidad:	Salvaguardar la vida y la salud de la comunidad educativa y de los materiales, mobiliario e infraestructura educativa de manera oportuna ante la ocurrencia de lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa en el territorio nacional.			
Alcance:	El MINEDU y las IGED del sector Educación, incluyendo la comunidad educativa.			
Objetivo:	Brindar una respuesta rápida, oportuna y eficaz, como sector educación, ante la ocurrencia de lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa en el territorio nacional.			
Acciones Previas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el procedimiento de respuesta a las autoridades del MINEDU, IGED y comunidad educativa en general, para coordinar acciones de respuesta y rehabilitación, considerando las emergencias por inundaciones o movimientos en masa. 2. Alerta. - Todas las instancias del sector educación ya han sido alertadas sobre la magnitud del evento. 3. Coordinación. - Se logró acuerdos concretos con las IGED, gobiernos locales, regionales y entidades públicas de primera respuesta para la intervención en la zona afectada. 4. Conformación de la sala de crisis del MINEDU e IGED. 			
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES (*)		
1. Activar el Sistema de Comando de Incidentes del Sector Educación	1.1. Asumir el liderazgo del Equipo de Respuesta del Sector Educación, según el tipo de emergencia.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).		
	1.2. Trasladar la sala de crisis del sector Educación en el Puesto de Comando instalado por la autoridad competente en la zona de emergencia.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).		
2. Establecer perímetro de seguridad.	2.1. Instalar la sala de crisis del Sector Educación dentro del perímetro de seguridad establecido por la autoridad competente en la zona de emergencia.	Nivel central: ODENAGED (RP) Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).		
3. Evaluar la situación para tener una visión integral de	3.1. Determinar las características propias del evento adverso y de la zona de emergencia.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA), PRONIED (As) Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).		

lo que se necesita y lo que falta.	3.2. Recolectar información para la evaluación inicial de la escena.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
4. Planificar la intervención	4.1. Establecer los objetivos, estrategias y tácticas acorde a la evaluación inicial realizada.	Nivel central: GT GRD MINEDU (RP), ODENAGED (RP), DIRI (RA), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
5. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones para la atención de la emergencia.	5.1. Incorporar en la planificación los recursos e instalaciones indispensables para las operaciones de respuesta.	Nivel central: GT GRD MINEDU (RP), ODENAGED (RP), DIRI(RA), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
6. Preparar la información para la autoridad de mayor rango que arribe a la zona.	6.1. Consolidar por día los avances de las operaciones de respuesta en un informe que facilite la transferencia de información para la atención de las necesidades del sector educación.	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP), DIRI(RA), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	6.2. Transferir la información a la autoridad educativa de mayor rango que arribe a la zona, para la continuidad operativa e informar al COES Educación.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA), PRONIED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
7. Análisis Operacional	7.1. Organizar los equipos de evaluación y distribuir por zonas afectadas, según planificación inicial.	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP), PRONIED (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	7.2. Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidad del Sector Educación – EDANSE, Infraestructura Educativa y Digital / mobiliario, material educativo	Nivel central: PRONIED (RP), ODENAGED (RA), DITE (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	7.3. Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del sector educación – EDANSE, empadronamiento de la comunidad educativa.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	7.4. Sistematizar, analizar la información en la sala de crisis y reportar al COES Educación, GORE, GOLO.	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP), PRONIED (RA), DIRI (A). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
8. Salvaguardar la vida y salud física y mental de la	8.1. Priorizar el público objetivo que se atenderá, según el reporte de las fichas EDANSE.	Nivel central: ODENAGED (RP), PRONIED (RA), DIRI(A). Nivel regional:

comunidad educativa.		GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	8.2. Salud física: Reunir en la Sala de Crisis al voluntariado GIREDE Educación, especializado en búsqueda y rescate, evacuación de heridos, primeros auxilios, otros; para la inducción sobre la organización, distribución de tareas y mecanismos de reporte y comunicación.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	8.3. Salud física: Solicitar el apoyo al sector salud (Dirección Regional de Salud e IPRESS) y a instituciones de primera respuesta del MININTER – CGBVP – PNP.	Nivel central: DIRI (RP), ODENAGED (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	8.4. Salud mental: Dotar de recursos materiales y brindar el servicio de asistencia técnica a través de la estrategia Te Escucho Docente (TED) a los especialistas y/o voluntarios de las UGEL y DRE/GRE, que realizarán el soporte socioemocional a la comunidad educativa afectada y damnificada por la emergencia. Considerar también la identificación de situaciones de riesgo en los y las estudiantes y recomendaciones de acciones para directivos/as docentes ante estas alertas.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIBRED (RA), DIGEIBIRA (A). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	8.5. Salud mental: Acompañar y/o apoyar de ser necesario, en el soporte socioemocional que los especialistas y/o voluntarios de las UGEL y DRE/GRE realicen para la comunidad educativa afectada o damnificada por la emergencia. Establecer coordinaciones con las organizaciones en el territorio (establecimientos de salud, Centro de Salud Mental Comunitario y Centro de Emergencia Mujer, así como otros actores que componen el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIBRED (RA), DIGEIBIRA (A). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
9. Asistencia técnica y acompañamiento en las zonas de emergencia.	9.1. Coordinar institucionalmente la asistencia técnica con las DRE y UGEL, de acuerdo con la siguiente pauta: ✓ La UGEL solicita a la DRE. ✓ La DRE/GRE solicita al MINEDU.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA), PRONIED (As) Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	9.2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en las zonas de emergencia sobre la temática necesaria para una adecuada respuesta, de acuerdo con la siguiente pauta: ✓ La UGEL solicita a la DRE. ✓ La DRE/GRE solicita al MINEDU.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIRI (RA), PRONIED (As) Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	9.3. Consolidar la información recopilada e informar a las entidades de primera respuesta y Alta Dirección del MINEDU sobre las acciones realizadas.	Nivel central: ODENAGED (RP) Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
10. Elaborar reporte	10.1. Sistematizar y analizar la información en el formato de reporte de situación complementario.	Nivel central: ODENAGED (COES Educación)

de situación complementario.		(RP) Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
	10.2. Difundir el reporte de situación complementario a las autoridades del MINEDU, DRE, GRE, UGEL para la toma de decisiones, de acuerdo con la siguiente pauta: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La UGEL informa a la DRE. ✓ La DRE/GRE informa al MINEDU. 	Nivel central: ODENAGED (COES Educación) (RP) Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
11. Iniciar la rehabilitación de daños a la infraestructura educativa.	11.1. Priorizar las IIEE factibles de rehabilitación; según EDANSE. 11.2. Reportar la lista de IIEE priorizadas para el proceso de rehabilitación y socializar con las IGED. 11.3 Las intervenciones en locales que requieran rehabilitación o reconstrucción, deberá considerarse la normativa vigente, disponible en http://www.Minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php	Nivel central: PRONIED (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED(As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL(A).
Definiciones <ul style="list-style-type: none"> ● CEA y GRD: Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres ● COGIREDE: Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de LA DRE, GRE o UGEL. ● IPRESS: Institución Prestadora de Servicios de Salud. ● GOLO: Gobierno local; GORE: Gobierno regional; EDANSE: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación; PCI: Puesto de Comando de Incidentes; MINTER: Ministerio del Interior; CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; PNP: Policía Nacional del Perú. ● Puesto de Comando Incidente, PCI. - Es un lugar fijo o móvil, bien señalado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. ● Sala de Crisis del Sector Educación, es una Unidad Operativa ante la ocurrencia de Emergencias, que se despliega a la zona afectada para la ejecución de las operaciones; su administración depende según el nivel de la emergencia: EMSS UGEL, EMSS DRE, COES Educación. ● Sistema de Comando de Incidentes: El SCI como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes. Una premisa básica del SCI es su aplicación amplia. 		
Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> ● (*Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): responsable principal (RP), responsable de apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente. ● El procedimiento mencionado es concordante con el Sistema de Comando de Incidentes – SCI, cuya concepción y alcance viene promoviendo el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. 		
Revocatoria: <ul style="list-style-type: none"> ● Este procedimiento solo puede ser revocado por la Odenaged del Ministerio de Educación. 		

Flujograma 3: Procedimiento de respuesta



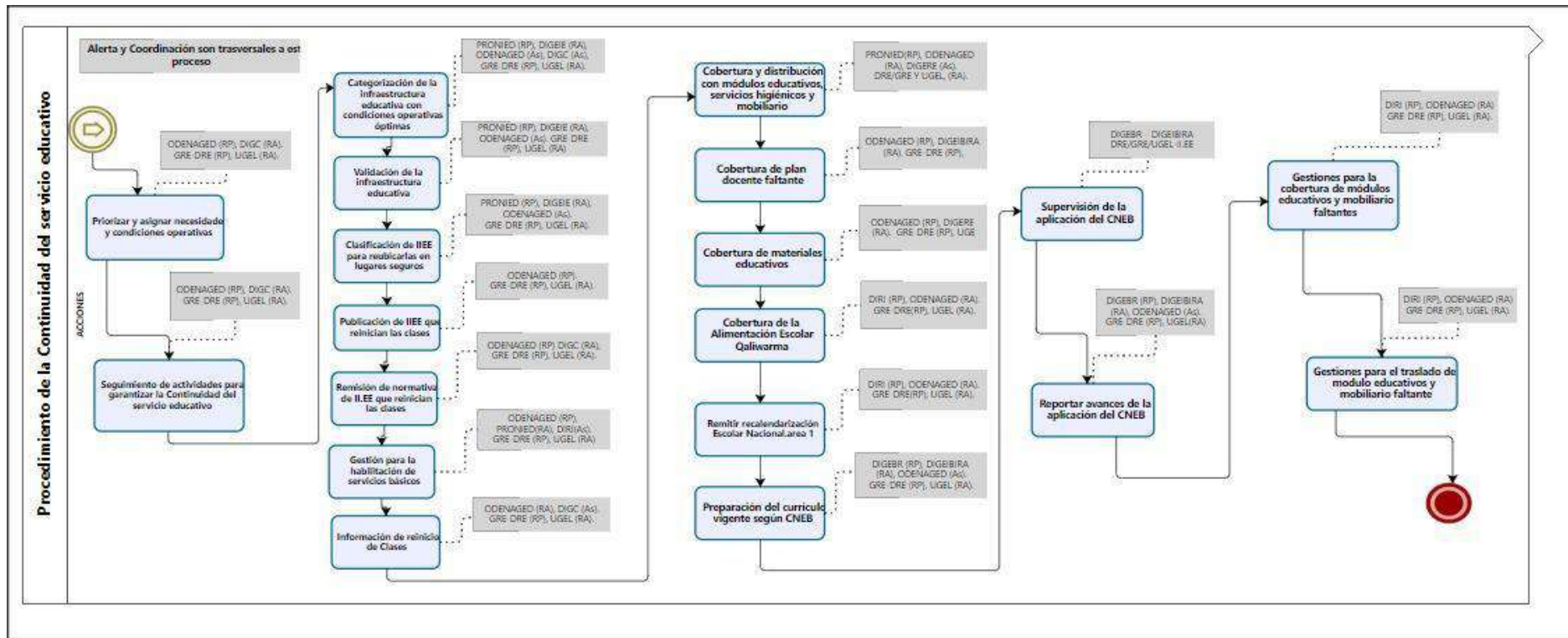
6.4. Procedimientos para la continuidad de servicios

		PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN		
Nombre del Procedimiento:	Actualizado a:	Número del procedimiento:	Responsable:	Páginas:
Continuidad del servicio educativo	21 de agosto de 2023	MINEDU-PO-MED N.°004	ODENAGED	4
Finalidad:	Dotar al equipo de trabajo, unidades y órganos del MINEDU y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada-IGED, los procedimientos para el manejo de emergencia y desastres en la fase de Continuidad de Servicio educativo.			
Alcance:	De alcance a nivel nacional para el sector Educación, dirigido a las IGED.			
Objetivo:	Asegurar la continuidad del servicio educativo a nivel nacional ante situaciones de emergencia de nivel 4 y 5.			
Acciones Previas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar los procedimientos a todo el personal de las diferentes áreas del MINEDU e IGED, para coordinar integralmente con los equipos de las brigadas de primera respuesta del sector educación. 2. Revisar las normas legales para el reinicio seguro de las clases a nivel presencial o virtual. 3. Disponer con los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación - EDANSE”, y haber superado la emergencia por inundación o movimientos en masa, para asegurar la continuidad de Servicio educativo, considerando la disponibilidad de otros servicios básicos de su entorno urbano y rural. 			
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES (*)		
1. Conducción y organización	1.1 Asignar actividades para cada unidad y órganos del MINEDU, IGED e II.EE, según la prioridad de necesidades y condiciones operativas, con el fin de garantizar la Continuidad de Servicio Educativo.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIGC (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).		
	1.2 Realizar el seguimiento de actividades de las entidades involucradas para garantizar la Continuidad del Servicio Educativo.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIGC (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).		
2. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura	2.1 Categorizar la infraestructura educativa con condiciones operativas para restablecer el servicio educativo.	Nivel central: PRONIED (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED (As), DIGC (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).		
	2.2. Validar las condiciones adecuadas de la infraestructura educativa, considerando el tipo de necesidad: reparación, espacios alternos y reconstrucción; que permitan restablecer el servicio educativo.	Nivel central: PRONIED (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA)		
	2.3. Calificar las II.EE que requieran ser reubicadas en	Nivel central: PRONIED (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED		

	lugares seguros, para la continuidad del servicio.	(As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	2.3.a. Reportar II.EE. en condiciones adecuadas para continuar el servicio educativo.	Nivel central: PRONIED (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA)
	2.3.b. Reportar II.EE. en condiciones inadecuadas para continuar el servicio educativo.	Nivel central: PRONIED (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA)
	2.4. Publicar e informar la relación de II.EE que reinician las clases en cada DRE/GRE en la modalidad semipresencial y/o a distancia.	Nivel central: PRONIED (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA)
	2.5. Clasificar II.EE. para ser reubicadas en lugares seguros	Nivel central: PRONIED (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA)
	2.6. Gestionar ante las entidades competentes la rehabilitación de servicios básicos en las IIEE (luz, agua y desagüe).	Nivel central: ODENAGED (RP), PRONIED (RA), DIRI(As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA)
3. Normalización Progresiva del servicio educativo	3.1. Realizar la cobertura, distribución e instalación de módulos educativos (módulos prefabricados), servicios higiénicos y mobiliario.	Nivel central: PRONIED (RP), ODENAGED (RA), DIGERE (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	3.2. Realizar la cobertura temporal para docentes damnificados por la emergencia de nivel 4 y 5.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIGEIBIRA (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	3.3. Realizar la cobertura de materiales educativos dañados para el reinicio de clases.	Nivel central: ODENAGED (RP), DIGERE (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	3.4. Realizar gestiones para la cobertura de Alimentación Escolar Qaliwarma.	Nivel central: DIRI (RP), ODENAGED (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	3.5. Gestionar el apoyo para el traslado e instalación de módulos educativos (módulos prefabricados), servicios higiénicos y mobiliario, según corresponda.	Nivel central: DIRI (RA), ODENAGED (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	3.6. Publicar e informar la relación de II.EE que reinician las clases en cada DRE/GRE y su modalidad (presencial, semipresencial o virtual)	Nivel central: DIGEBR (RP), DIGEIE (RA), ODENAGED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).

4. Continuidad de servicio educativo	4.1. Supervisar la aplicación del currículo vigente según modalidades y niveles.	Nivel central: DIGEBR (RP), DIGEIBIRA (RA), ODENAGED (As). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	4.2. Reportar los avances de aplicación del currículo vigente según modalidades y niveles.	Nivel central: DIGEBR (RP), DIGEIBIRA (RA), ODENAGED (As). Nivel región: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
5. Participación del sector privado	5.1. Gestionar el apoyo para complementar la disponibilidad de módulos educativos (módulos prefabricados), servicios higiénicos y mobiliario.	Nivel central: DIRI (RP), ODENAGED (RA) Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
	5.2. Gestionar el apoyo para el traslado e instalación de módulos educativos (módulos prefabricados), servicios higiénicos y mobiliario, según corresponda.	Nivel central: DIRI (RA), ODENAGED (RA). Nivel regional: GRE-DRE (RP), UGEL (RA).
En los casos que se requiera reconstrucción, instalación de "módulos educativos" (Módulos Prefabricados), servicios higiénicos y mobiliario, deberá considerarse la normativa vigente del sector, disponible en http://www.minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php		
<p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● COES EDUCACIÓN: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación. ● EMSS DRE/GRE: Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de DRE/GRE. ● EMSS UGEL: Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de UGEL. ● DIRI: Dirección de Relaciones Intergubernamentales. ● DIGC: Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar. ● DIGEIE: Dirección General de Infraestructura Educativa. ● DIGESE: Dirección General de Servicios Especiales. ● DIGEBR: Dirección General de Educación Básica Regular. ● DIGEIBIRA: Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural. ● DRE/GRE: Dirección y/o Gerencia Regional de Educación. ● II.EE.: Instituciones educativas. ● VMGI: Viceministerio de Gestión Institucional. ● OGRH: Oficina General de Recursos Humanos. ● Odenaged: Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres. ● SG: Secretaría General. ● OGC: Oficina General de Comunicaciones. ● ORI: Oficina relaciones Interinstitucionales. 		
<p>Precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● (*Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente. 		
<p>Revocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Este procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED-ODENAGED. 		

Flujograma 4: Procedimiento de la continuidad del servicio educativo



7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA

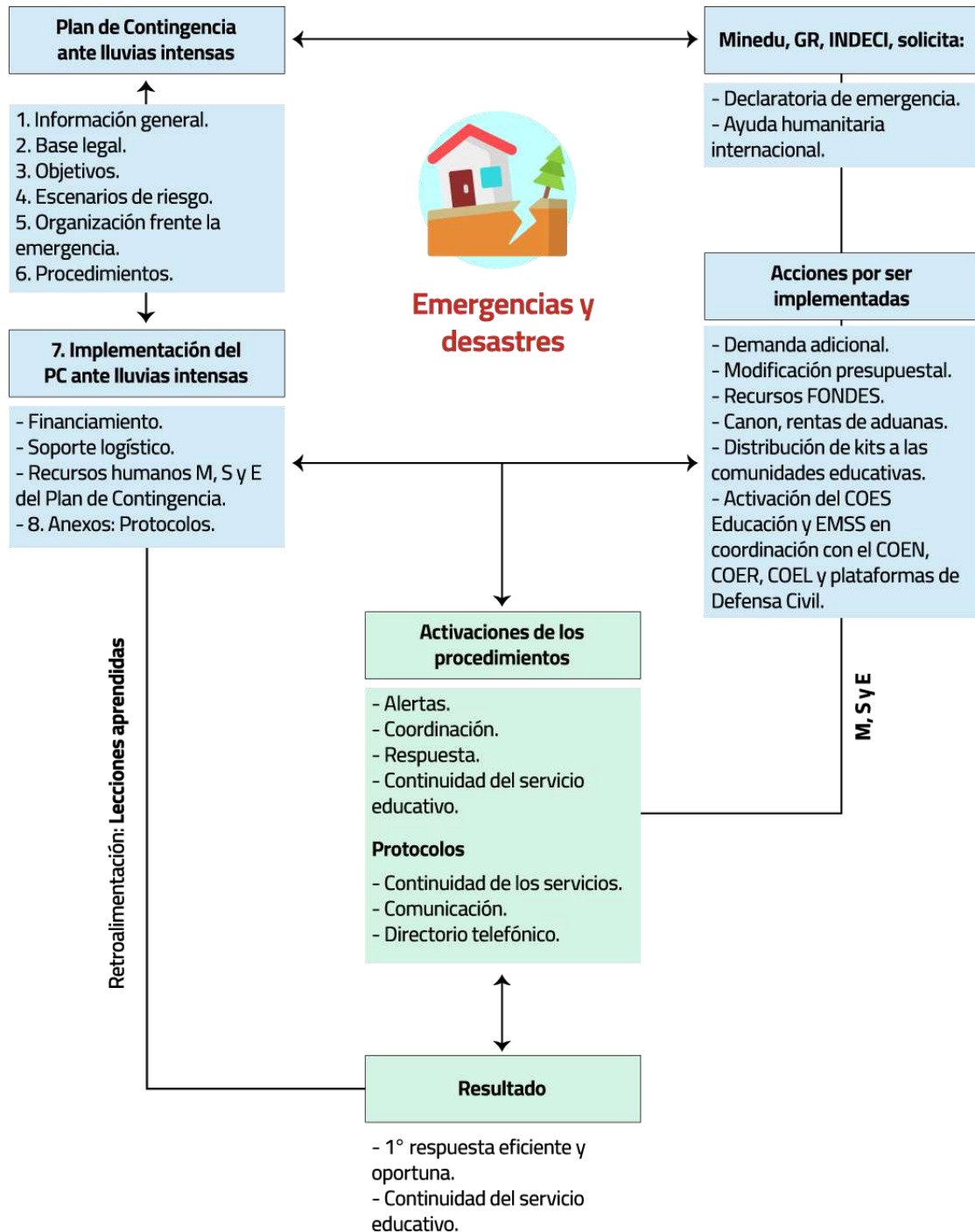
La implementación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del sector Educación, que aborda emergencias de nivel 4 y 5 o desastres de gran magnitud dentro del territorio nacional, implica no solo diseñar y activar todos los procedimientos y protocolos de intervención, sino también asegurar la disponibilidad de recursos financieros, logísticos y humanos para enfrentar la crisis que afecta el funcionamiento normal de la comunidad educativa y las instalaciones escolares expuestas a la inminencia u ocurrencia de los peligros mencionados.

En concordancia con el objetivo descrito en el capítulo 3 del presente plan, el financiamiento para la preparación y respuesta, se gestionan en dos momentos: En la fase ex ante y en la fase pos-emergencia. En la fase ex ante, el financiamiento para cubrir los gastos de preparación para mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones involucradas es a través del PP 068-PREVAED, de acuerdo con los respectivos pliegos presupuestales en los tres niveles de gobierno: Minedu, Gobierno Regional (DRE/GRE), Gobierno Local (UGEL/Municipalidad Provincial/Distrital e II.EE.). En esta fase se incluye las acciones de elaboración y aprobación del respectivo plan de contingencia, así como las acciones de capacitación, coordinación, asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación, así como en las provisiones del soporte logístico en cuanto a la disponibilidad y distribución de los kits de soporte socioemocional y kits de actividades lúdicas.

En la fase post emergencia, el financiamiento para enfrentar la primera respuesta es mediante los recursos asignados en los respectivos pliegos presupuestales de las instituciones involucradas en el marco del PP 0068-PREVAED función Educación, con el fin de activar los procedimientos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad del servicio educativo en las II.EE.

Cuando la magnitud de los daños de la emergencia y su atención sobrepasa la capacidad operativa de las instituciones afectadas, de acuerdo con el DS N.º 074-2014-PCM procede a solicitar ante la PCM, la declaratoria estado de emergencia en los territorios expuestos, con la finalidad de generar las condiciones que permita fortalecer la capacidad de respuesta, iniciar los proyectos de rehabilitación o de reconstrucción de ser el caso, así como facilitar las gestiones para canalizar recursos presupuestales adicionales o la reorientación de los no ejecutados, así como el uso del canon minero, energético, rentas de aduanas o utilizar los recursos del FONDES. Asimismo, de ser necesario, el Minedu solicitará la ayuda humanitaria internacional para complementar el esfuerzo desplegado internamente por las entidades responsables en las zonas afectadas.

Diagrama N.º 3: Esquema de implementación del Plan de Contingencia ante Lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa



El procedimiento para la captación, reorientación de los recursos financieros adicionales o disponibles, en el marco de la declaratoria de emergencia aprobado por Decreto Supremo de la PCM y normas afines, se describe a continuación:

- a. Las entidades involucradas en concordancia con la declaratoria de emergencia pueden solicitar la demanda adicional a su respectivo presupuesto institucional para atender las nuevas necesidades financieras, en el marco del PP 068-PREVAED.
- b. Con recursos propios de los gobiernos regionales y locales pueden: Utilizar los procedimientos de compras establecidos para situaciones de emergencia (Literal b, art.27 Ley N.° 30225); realizar compras menores a 8 UIT; Compras por convenio marco de ayuda humanitaria y contratación directa. También realizar modificaciones presupuestarias para utilizar los recursos presupuestarios con los que cuenta la entidad, independientemente de su fin original, para financiar actividades de respuesta a la emergencia (puede pasar gasto de capital a gasto corriente y mover recursos de diferentes fuentes de financiamiento -RO, RDR y RD en el rubro de Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones. (Solo se restringen gastos fijos: sueldos, pensiones, pago de servicios, etc.).
- c. En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el uso de los recursos de los programas presupuestales en el marco de la excepción al inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 Ley del Presupuesto 2023, se efectúa hasta el diez por ciento (10%) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los programas presupuestales del pliego respectivo, sin perjuicio del cumplimiento de las metas físicas de las actividades de prevención programadas ante la ocurrencia de desastres, siempre y cuando la zona afectada se encuentre declarada en estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente (Art. 54 la Ley 31638, Ley de Presupuesto Público año 2023).
- d. Usar los recursos en su programa presupuestal “Programa Presupuestal Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP068)” del producto 300734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES. Importante: debe cumplir con una serie de pasos, normas, y formatos.
- e. Con recursos externos: Se puede acceder al Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), para lo cual se debe cumplir con una serie de pasos, normas, y formatos:

Al respecto, los gobiernos regionales y locales también pueden solicitar recursos financieros al FONDES, para lo cual es necesario presentar los expedientes técnicos con los respectivos programas o proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos. Para tal efecto de acuerdo con el D.S N.° 040-2020-EF, se puede recurrir al procedimiento simplificado para la atención extraordinaria de solicitudes de financiamiento para una respuesta inmediata.

- f. El Minedu también brindará asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en los aspectos de su competencia, así como en coordinación con INDECI realizará en monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del plan de contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimiento en masa, formulado y aprobado, vigente.

Es importante destacar que el Minedu iniciará la primera respuesta activando el presente plan utilizando para ello, los recursos disponibles que están previstos en el Plan Operativo Institucional – POI 2023– 2026, a través del Programa Presupuestal 068 – PREVAED Minedu, utilizando los productos disponibles en el almacén de kit para casos de emergencia, así como movilizando al personal capacitado del COE Educación, entre otras, en coordinación con el INDECI para atender a la comunidad educativa afectada.


Para la implementación del presente plan en las zonas declaradas en emergencia, es necesario la coordinación interinstitucional e intergubernamental a través de los actores involucrados a nivel local y regional, como son las DRE y UGEL descentralizadas las que cumplen sus funciones de acuerdo con las instrucciones emanadas de los respectivos Grupos de Trabajo GRD y las Plataformas de Defensa Civil creadas para tal fin.

En este contexto, el Minedu a través de la Odenaged-COES y en coordinación con el INDECI realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas, contando con la participación de las DRE y UGEL localizadas en las zonas afectadas, quienes a su vez realizarán las coordinaciones con otras instituciones a nivel local y regional con el fin de asegurar los respectivos reportes de acuerdo con las disposiciones del Minedu.

Todas las intervenciones de las instituciones en los tres niveles de gobierno deberán cumplir los protocolos de prevención aprobados y conducidos por el Minsa con la finalidad de aplicarlo en toda la comunidad educativa y otros colectivos durante la fase de implementación del plan.

8. ANEXOS

8.1. Protocolo intersectorial para la continuidad de las actividades del sector Educación

		PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN		
Nombre del Protocolo:	Actualizado a:	Número del procedimiento:	Responsable:	Páginas:
Continuidad de las Actividades del Sector Educación	13 de marzo de 2023	MINEDU-PO-MED N.°001	ODENAGED	3
DE 0 HORAS A 12 HORAS				
Garantizar la continuidad de las actividades del Sector Educación.	Conducir las acciones para la continuidad de las actividades del sector.		Ministro.	
	Convocar a reunión a la Alta Dirección y al GTGRD-MINEDU para planificar la continuidad de las actividades del sector.		Ministro.	
Establecer Comunicación con los miembros de la Alta Dirección y miembros del GTGRD-MINEDU.	Usar los medios de comunicación disponibles, celulares, teléfonos satelitales o radios del sector Educación.		Ministro. Alta Dirección. GTGRD-MINEDU. COES Educación.	Rombo de llamadas.
Iniciar las acciones para la continuidad de las actividades del sector.	Decidir las estrategias de intervención en coordinación con los miembros del GTGRD-MINEDU.		Ministro. Alta Dirección. GTGRD-MINEDU. COES Educación.	
Lograr las estrategias de intervención.	Iniciar las coordinaciones con las Direcciones y Oficinas Generales.		Ministro. Alta Dirección. GTGRD-MINEDU. COES Educación.	A fin de realizar las estrategias de intervención.
Asignar recursos para la respuesta	Identificar la cantidad de recursos humanos y logísticos a desplegar.		Alta Dirección.	Inventario de recursos materiales.
Articular con los Gobiernos Regionales.	Iniciar las coordinaciones con los Gobiernos Locales y Regionales. <ul style="list-style-type: none"> ● Registro en el SINPAD. ● Acciones de seguridad. ● Acciones de Limpieza y remoción de escombros. ● Acciones de Fumigación. 		Direcciones Generales.	A fin de realizar las estrategias de intervención.
Articular con los demás Sectores.	Iniciar las coordinaciones con los demás sectores para acciones conjuntas. <ul style="list-style-type: none"> ● Acciones de Limpieza y remoción de escombros con las FF.AA. ● Acciones de Fumigación con MINSAs. ● Acciones de vacunación con MINSAs. ● Despliegue de recursos. 		Direcciones Generales.	A fin de realizar las estrategias de intervención.
Articular con las DRE/GRE y UGEL.	Iniciar las coordinaciones con las DRE/GRE y UGEL. <ul style="list-style-type: none"> ● Intercambio de información en todos los niveles. ● Requerimientos para la atención del evento. 		ODENAGED. COES Educación.	A fin de realizar las estrategias de intervención.

Responder a las necesidades del Sector Educación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Desplegar personal del equipo GIREDE en apoyo a las COGIREDE de las DRE/GRE y UGEL. ● Especialistas en GRD. ● Especialistas en Gestión de la información. ● Psicólogos. ● Docentes, etc. 	Ministro.	Relación de personal a desplegar.
	Desplegar materiales y mobiliario en apoyo a las COGIREDE de las DRE/GRE y UGEL. <ul style="list-style-type: none"> ● Aulas temporales (Aula de campaña multipropósito o modulo prefabricado) ● Mesas. ● Sillas. ● Material educativo para docentes y alumnos. 	Ministro.	Relación de materiales y mobiliario a desplegar.
Articular con los Gobiernos locales.	Identificar espacios alternos en zonas seguras para la continuidad del Servicio Educativo.	Odenaged. Gobiernos Locales.	
DE 12 HORAS A 24 HORAS			
Articular con los Gobiernos locales.	Identificar zonas seguras para la ubicación de aulas prefabricadas.	Odenaged. PRONIED.	
Definiciones GIREDE, Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres en Educación. COGIREDE, Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres.			
Observaciones Ninguno			
Revocatoria: Este protocolo solo puede ser revocado por la Odenaged del Ministerio de Educación.			

8.2. Directorio telefónico de emergencia.

Directores titulares o encargados de cada dirección, oficina o la que corresponda, comunicará vía mesa de partes a la ODENAGED del MINEDU algún cambio en las designaciones, así como del directorio de directores de las direcciones y gerencias regionales de educación a fin de realizar la actualización respectiva en los ítems 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3. A continuación, el directorio está actualizado al 15/11/2023.

8.2.1 Directorio del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	TELÉFONOS
1	Ponce	Vertiz	Miriam Janette	Ministra de Educación Presidenta del GT GRD	6155800 ANEXO 21001, 21002
2	Cuadros	Espinoza	María Esther	Viceministra de Gestión Pedagógica	6155800 ANEXO 21014
3	Altabás	Kajatt	Fátima Soraya	Viceministra de Gestión Institucional	6155800 ANEXO 21012
4	Reátegui	Napurí	Ana Grimanesa	Secretaria General	6155800 ANEXO 21018
5	Ñañez	Aldaz	Luis Humberto	Secretario de Planificación Estratégica	6155800 ANEXO 26004
6	Beltrán	Vargas	Carmen Magaly	Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	993567714
7	Cabrera	García	José Enrique	Jefe de la Oficina General de Administración	996 753 649
8	Meza	Mundaca	Magali Ella	Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos	999 742 101
9	Urmeneta	Delgado	Luis Manuel	Jefa de la Oficina General de Comunicaciones	996 905 832
10	Acosta	Barreto	Karla Rosa	Directora General de Educación Básica Regular	989 182 795
11	Ortiz	Torres	Mercedes Karina	Directora (e) de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural	943 981 722
12	Concha	Fuse	María Florencia	Directora General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados	905 454 136

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	TELÉFONOS
13	Acuña	Flores	Carlos Christian	Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación	989 622 435
14	Cantoral	Licla	Eloy Alfredo	Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente	992 773 514
15	Palomino	Hurtado	Ronald Nicolas	Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	997 176 987
16	Burgos	Quiñones	Merlita Melina	Directora General de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística	987 293 478
17	Bustamante	Hidalgo	Karin	Directora General de la Dirección General de Gestión Descentralizada	996 599 164
18	Ampuero	Montes	Silvia Roxana	Directora de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar	999 781 009
19	Griebenow	Massone	Fernando Mauricio	Director General de la Dirección General de Infraestructura Educativa	994 177 781
20	Alvis	Tafur	César Eduardo	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa	970 531 511
21	Canora	Espinosa	José Luis	Jefe de la Oficina De Defensa Nacional y De Gestión del Riesgo De Desastres y Secretario Técnico Del GT GRD	993 571 038

8.2.2 Directorio del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Minedu

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	Nº CELULAR
1	Vasquez	Juarez	Nelson Francisco	Especialista de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	997227347
2	Cajahuanca	Chavarria	Sonia Beatriz	Especialista de Logística de la Oficina General de Administración	920660909
3	Quevedo	Vela	Paola	Especialista de la Oficina General de Recursos Humanos	945005478
4	Cienfuegos	Caballero	Cecilia	Especialista de la Oficina General de Comunicaciones	953958995

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	Nº CELULAR
5	Soria	Mendoza	Sandra Allison	Coordinadora (e) de la Unidad de Educación Ambiental de la Dirección General de Educación Básica Regular	997212237
6	Alcántara	Bravo	Quidy Rossi	Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural	941366396
7	Martiarena	Carhuarupay	Victor	Especialista en Infraestructura de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados	944714987
8	Hidalgo	Castro	Gabriela	Coordinadora de Seguimiento y Monitoreo de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación.	992970723
9	Corrales	Prieto	Mariella	Especialista de la Dirección General de Desarrollo Docente	999183322
10	Berrocal	Pérez	Roger Joel	Especialista de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIGESU-DICOPRO)	982983960
11	Caciano	Jares	Francisco Javier	Especialista de la Unidad Formuladora de la DIGESUTPA	998349215
12	Torres	Vitor	Willy Raul	Coordinador Territorial de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales	964714169
13	Yauri	De La Cruz	Gianmarco	Coordinador para la Gestión de Procesos de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar	986756069
14	Guillermo	Balvin	Emerson	Especialista de la Dirección General de Infraestructura Educativa	945142227
15	Barrantes	Fernández	Liliana Milagros	Especialista del Programa Nacional de Infraestructura Educativa	940204706

8.2.3 Directorio de los directores y gerentes regionales de Educación

DRE / GRE	NOMBRES	APELLIDOS	CELULAR	TELÉFONO INSTITUCIONAL
DRE Amazonas	Lilier Noe	Delgado Colunche	949561449	041-477009 / 041-477443
DRE Áncash	Nancy Eloisa	Dolores Anaya	995868518	043-380342
DRE Apurímac	Armando	Bravo Sequeiros	939712608	083-321066
GRE Arequipa	Cecilia Alejandrina	Jarita Padilla	981952661	054-252391
DRE Ayacucho	Robinson Carmelo	Fuentes Coronado	927698128	01-655800 Anexo 55032
DRE Cajamarca	Primitivo Manuel	Armas Reaño	980667949	076-361299 Anexo 38004
DRE Callao	Luis Alberto	Castillo Paz	938771164	01-4209900 / 01-4987409
GRE Cusco	Heraclio	Valencia Salcedo	915148668	084-581430
DRE Huancavelica	Jhonny	Ventura Villa	942437741	067-453030
DRE Huánuco	Heber Alfredo	Huaynate Bonilla	967928848	062-512810
DRE Ica	Gustavo Adolfo	Céspedes Martínez	999162298	056-306997
DRE Junín	Medardo Severo	Gomez Miguel	964432740	064-252384
GRE La Libertad	Julio Martín	Camacho Paz	949429787	044-284199 / 044-232322
GRE Lambayeque	Daniel	Suárez Becerra	979215576	074-224558
DRE Lima Metropolitana	Luis Alberto	Quintanilla Gutierrez	945191135	500 6177 anexo 15028
DRE Lima Provincias	Arístida Rufina	Cisneros Flores	998912142 - 992372183	01-2325546
GRE Loreto	Kelvin José	Corimanya Ortega	917377401	065-233431
DRE Madre de Dios	Gladys	Quispe De Martel	959702337	082-571075 / 982604000
GRE Moquegua	Guido Alfredo	Rospigliosi Galindo	959095140	053-461651
DRE Pasco	Josue	Jimenez Bonilla	976009837	063-422042 / 063-421019
DRE Piura	Martin Gerardo	Molivares Chaduvi	969872719	073-355221
DRE Puno	Romulo Marcos	Borda Ascencio	950414141	051-201418
DRE San Martín	Pedro	Rengifo Huamán	901518153	042 562 180 / 042 562 970
DRE Tacna	Aldo Ruperto	Espinoza Rodriguez	952859527	052-421893
DRE Tumbes	Italia Carmen	Cesti Saldarriaga	995958733	072-522845
DRE Ucayali	Nora	Delgado Rios	997372976	997372976

8.3. Protocolo para el manejo de emergencias y desastres del Ministerio de Educación

	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Nombre del Procedimiento:	Actualizado a:	Número del procedimiento:	Responsable
Comunicaciones en situaciones de emergencias	21 de agosto de 2023	MINEDU-PO-MED N.º002	Odenaged
Propósito:	Garantizar una comunicación efectiva y oportuna ante afectación por emergencias asociadas a lluvias intensas y eventos adversos asociados.		
Alcance:	Oficinas y Direcciones MINEDU.		
Objetivos	Orientar las acciones de respuesta necesarias para afrontar las lluvias intensas a fin de que las oficinas y direcciones de MINEDU puedan articularse, estar alineadas y respondan adecuadamente ante situaciones de emergencia y/o desastres.		
Acciones previas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con el Directorio actualizado de forma mensual de los Directivos y jefes de los órganos del MINEDU y sus alternos. 2. Contar con el Directorio actualizado de las instancias descentralizadas del MINEDU (DRE/GRE y UGEL) y Alternos. 3. Contar con el Directorio actualizado de las entidades de Primera Respuesta y otros sectores e instituciones del SINAGERD. 4. Contar con el Directorio actualizado del COES Educación. 5. Contar con Directorio actualizado de los coordinadores PREVAED de UGEL. 6. Activar la cadena de llamadas/mensajería, comunicándose inmediatamente con los GT- GRD del MINEDU e IGED regional, a fin de alertar y brindar pautas preestablecidas para la implementación de los procedimientos. 7. Contar con mensajes de preparación y respuesta a la comunidad educativa. 8. Capacitar en Gestión de Riesgo de Desastres a los comunicadores de DRE, OGC y oficinas MINEDU. 		

Fase	Acciones	Responsables
De 0 a 20 minutos	<ul style="list-style-type: none"> ● Emitir alerta ante una emergencia y/o desastre dirigido a los directivos y jefes de los órganos del Minedu, incluyendo a la Oficina General de Comunicaciones (OGC), y a las IGED a través de una alerta. ● Dependiendo del nivel de la emergencia, se decide la intervención. ● Reportar a ministra/o y alta dirección. 	ODENAGED-COES EDUCACIÓN ministra/o y alta dirección
De 20 a 30 minutos	Teniendo un pack de mensajes de preparación y respuesta ante lluvias enviado previamente, coordinar con OGC con el fin de difundir en redes sociales las primeras acciones y mensajes de respuesta a la OGC.	OGC MINEDU
De 30 a 40 minutos	Informar a través de las redes sociales (Facebook,	MINEDU

	Instagram y X) la alerta que afecte al sector Educación y solicitar a las IGED replicar dichos mensajes.	EMS DRE/GRE EMSS UGEL COMUNIDAD EDUCATIVA
De 1 hora a 1 hora y 20 minutos	Emitir una propuesta de nota de prensa con recomendaciones y remitir a la Oficina de Prensa del Minedu.	OGC/ COMUNICACIONES ODENAGED
De 1 hora y 20 minutos a 1 hora y 30 minutos	Emitir las recomendaciones a la comunidad educativa a través de sus plataformas de comunicación.	OGC/ COMUNICACIONES ODENAGED EMSS DRE/GRE EMSS UGEL COMUNIDAD EDUCATIVA
De 1 hora y 30 minutos a 1 hora y 45 minutos	Revisar y validar la nota de prensa y enviarla a los diversos medios de comunicación masiva.	Medios de comunicación masiva a través de la Oficina de Prensa de MINEDU
De 1 hora y 45 minutos a 2 horas	Enviar la nota de prensa a los comunicadores de las instancias de gestión educativa descentralizada involucradas para replicar las acciones de respuesta.	OFICINAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA DRE/UGEL
De 24 horas a 26 horas	Emitir informaciones complementarias sobre las primeras acciones en campo que realiza el equipo GIREDE en redes sociales y plataformas.	COE MINEDU/ C4D ODENAGED EMSS DRE/GRE EMSS UGEL COMUNIDAD EDUCATIVA
De 26 horas a 27 horas	Coordinar la activación de vocería ante emergencias que cuenten con Declaratoria de Estado de Emergencia o cuando se requiera por parte de OGC, a través de los voceros que la OGC previamente designe ante casos de emergencia en coordinación con Odenaged (La OGC en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas, hará uso del directorio de responsables de la vocería a nivel nacional).	OGC MINEDU
De 27 horas a 30 horas	Actualizar y difundir Informes de Situación Complementarios y enviar a la OGC.	COE MINEDU/ COMUNICACIONES ODENAGED EMSS DRE/GRE EMSS UGEL
De 27 horas a 30 horas	Seguimiento de la evolución de la emergencia.	MINEDU EMSS DRE/GRE EMSS UGEL
De 30 horas a 32 horas	Coordinación con los voceros designados en los medios de comunicación en medios de comunicación de las zonas afectadas.	OGC MINEDU VOCERÍA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
De 32 horas a 35 horas	Continuar actualizando y difundiendo Informes de Situación Complementarios.	COE MINEDU/ OGC EMSS DRE/GRE EMSS UGEL

De 35 horas en adelante.	Asesorar al Minedu en la Toma de decisiones necesarias para la respuesta.	ODENAGED EMSS DRE/GRE EMSS UGEL
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

Definiciones Ninguno
Observaciones Ninguno
Revocatoria: Este procedimiento solo puede ser revocado por la Odenaged del Ministerio de Educación.

8.4. Protocolo de vocería ante emergencias y desastres - Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
OBJETIVO	Garantizar una adecuada respuesta a los medios de comunicación sobre la intervención del MINEDU en los medios de comunicación.			
ACTIVACIÓN	Ante una emergencia y/o desastre de origen natural o producida por acción humana.			
ACCIONES PREVIAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con el directorio actualizado de forma mensual de los directivos y jefes de los órganos del Minedu y sus alternos. 2. Contar con el directorio actualizado de las instancias descentralizadas del Minedu (DRE/GRE y UGEL) y alternos. 3. Contar con el directorio actualizado del COES Educación. 4. Contar con directorio actualizado de los coordinadores PREVAED de UGEL. 5. Contar con mensajes de preparación y respuesta ante eventos adversos a la comunidad educativa. 6. Contar con ideas fuerza sobre las acciones que realiza en el sector según protocolos establecidos. 7. Tener en cuenta las recomendaciones a voceros incluidos como anexo en este protocolo. 8. Realizar distintas tácticas de comunicación a la Alta dirección y a los jefes de direcciones u oficinas que podrían ser los voceros ante una situación de emergencia. 				
ENCARGADO	ACTIVIDADES	DIRIGIDO	MEDIO	TIEMPOS APROXIMADOS
COES Educación - Odenaged	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir alerta ante una emergencia y/o desastre dirigido a los directivos y jefes de los órganos de MINEDU, incluyendo a la Oficina General de Comunicaciones (OGC), y a las instancias de gestión educativa descentralizadas a través de una alerta. • Reportar a ministra/o y alta dirección. 	Minedu	WhatsApp (Grupal o individual) Teléfono correo SMS	De 0 a 20 minutos

Odenaged	Establecer comunicación con los especialistas de la Oficina de Prensa, dependiente de la OGC, para brindarles las acciones inmediatas realizadas por el sector y las recomendaciones a la comunidad con el fin de realizar una nota de prensa previa a la vocería. Mientras esto ocurra, se irá informando de las primeras acciones de respuesta en las redes sociales.	OGC	WhatsApp Teléfono Correo electrónico	De 20 minutos a 24 horas
OGC/Odenaged	La Odenaged, junto con la OGC, se comunicará con los especialistas de imagen institucional de las DRE con el fin de monitorear las declaraciones que realicen los jefes de UGEL o directores de DRE en los medios locales. (La OGC en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas, hará uso del directorio de responsables de la vocería a nivel nacional).	Oficina de Imagen DRE/GRE Oficina de Imagen UGEL Medios de comunicación locales comunidad educativa	WhatsApp Teléfono Correo electrónico Monitoreo de medios locales	De 24 a 32 horas
OGC	Dependiendo del nivel de la emergencia, la OGC determina si es pertinente activar la vocería ante emergencias y establece el vocero oficial del Minedu en coordinación con Odenaged.	Minedu OGC	WhatsApp Teléfono Correo electrónico	De 32 a 33 horas
OGC	Si se considera pertinente activar la vocería, la OGC a través de la Oficina de Prensa coordina espacios televisivos, radiales y de prensa escrita donde se considere necesario difundir con el vocero las acciones del sector y mensajes de respuesta a la comunidad educativa.	Minedu OGC	WhatsApp Teléfono Correo electrónico	De 33 a 35 horas
COES Educación/Odenaged	Ante la proximidad del espacio donde el vocero brindará declaraciones, se solicita al COES Educación que haga un corte e informe sobre la afectación en escuelas, las cifras obtenidas, las alertas vigentes y las acciones desarrolladas.	Minedu OGC	WhatsApp Teléfono Correo electrónico	De 35 horas a 36 horas
OGC/Odenaged	El vocero acude a las entrevistas pactadas por la OGC junto con un especialista en comunicación de la Odenaged si la situación lo amerita.	Minedu y vocería en medios de	WhatsApp Teléfono Correo electrónico	De 36 horas a 40 horas

		comunica ción		
OGC	La OGC monitorea la entrevista y envía el clip de audio o video de la vocería. Asimismo, se realiza una nota de prensa con las declaraciones del vocero.	Minedu y vocería en medios de comunicación	WhatsApp Teléfono Correo electrónico	De 32 horas a 35 horas
OGC	Mantener coordinación con la Odenaged sobre la vocería correspondiente con los voceros designados en medios de comunicación de las regiones afectadas.	Minedu EMSS DRE/GRE EMSS UGEL	WhatsApp Teléfono Correo electrónico	De 35 horas en adelante.

Recomendaciones:**Mensajes de voceros:**

- Deben ser precisos, contener cifras, data exacta de ubicación de daños, brindar recomendaciones concretas.
- Evitar mensajes *off the record* (comentario que se hace de modo confidencial o extraoficial y que no puede divulgarse).
- Deben ser precisos y breves, proporcionando a los interesados los datos fundamentales del suceso.
- Deben ser escritos de forma concisa y clara para que transmitan el mensaje de manera rápida y fácilmente al lector.

Asimismo, es importante que contenga lo siguiente:

- Relación de escuelas afectadas (nivel de afectación por centro poblado, distrito, provincia, etc.).
- Cifras de escuelas, estudiantes, docentes, personal administrativo afectado y por atender.
- Acciones de respuesta inmediata ejecutadas por el sector y/o instancias descentralizadas del sector educación.
- Acciones de respuesta inmediata ejecutadas por otros sectores.
- Acciones de respuesta en proceso de ejecución.
- Sobre suspensión de clase (recalendarización).
- Información sobre acciones de contención, soporte socioemocional y lúdico.
- Recomendaciones a directores.
- Recomendaciones a padres de familia y estudiantes.

Recomendaciones a voceros

En un evento adverso, como es lógico, la prensa acudirá a la autoridad para que brinde sus declaraciones. En ese marco, el vocero debe tener en cuenta lo siguiente:

- Desarrollar durante todas las declaraciones a los medios de comunicación en la emergencia, una comunicación empática, donde el vocero se identifique con la afectación y conozca la situación.
- Utilizar nombres, términos coherentes y doctrinarios de la GRD durante la emergencia.
- Evitar mencionar solamente siglas.
- Conocer, de manera general, los mensajes sobre el panorama social, político y general de la zona afectada.
- Evitar que los reporteros le pongan palabras en la boca.
- Elaborar la batería de posibles preguntas y respuestas previamente los comunicadores de la Odenaged.
- Ser directo. De no saber una respuesta, ser honesto y decir que no lo sabe pero que va a indagar y luego se dará la información requerida. Para ello, es recomendable tener a la mano los celulares de los periodistas.

8.5. Información cuantitativa sobre vulnerabilidad ante lluvias intensas.

Tabla: Cantidad de estudiantes en cada nivel y modalidad por DRE o GRE a nivel nacional.

REGIÓN	Educación Básica Regular			Educación Básica Especial			Educación Básica Alternativa		Técnico Productiva	Instituto superior		Escuela superior		Escuela Formación Artística	TOTAL
	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica Especial	Inicial	Primaria	Inicial e Intermedio	Avanzado		Tecnológico	Pedagógico	Tecnológica	Pedagógica		
DRE AMAZONAS	26,803	64,547	43,358	34	27	202	370	2,720	1,795	3,545	1,435			240	145,076
DRE ÁNCASH	55,124	134,497	104,641	235	152	629	775	5,643	7,664	8,566	2,222		1,029	262	321,439
DRE APURIMAC	24,576	51,789	43,559	177	92	349	1,234	2,076	3,885	3,840	1,138		243	127	133,085
GRE AREQUIPA	65,985	160,622	118,668	244	235	895	843	4,522	14,646	26,701	998		1,830	557	396,746
DRE AYACUCHO	34,150	78,646	64,274	96	39	253	2,257	3,604	6,583	9,369	2,130	551	405	641	202,998
DRE CAJAMARCA	71,044	182,263	139,107	156	70	319	2,729	6,309	5,387	15,112	4,969		1,578	420	429,463
DRE CALLAO	47,708	114,791	81,840	193	265	658	511	4,065	5,989	4,214	693				260,927
DRE CUSCO	57,926	151,919	117,778	644	235	885	1,831	7,887	7,318	23,858	5,278		1,566	190	377,315
DRE HUANCVELICA	20,325	44,110	37,485	85	42	176	2,188	3,517	2,432	3,049	713				114,122
DRE HUANUCO	39,939	100,831	78,546	82	42	173	994	4,114	3,914	6,999	1,485		585		237,704
DRE ICA	51,194	112,472	80,206	132	105	392	672	5,336	7,580	10,046	1,501		521	387	270,544
DRE JUNIN	64,861	157,190	123,229	522	110	326	1,152	6,247	6,149	23,302	2,859			439	386,386
GRE LA LIBERTAD	97,027	235,354	171,042	91	213	868	1,026	7,821	9,193	13,868	2,538		1,068	619	540,728
GRE LAMBAYEQUE	60,803	160,791	114,001	16	122	400	439	4,205	3,971	13,784	2,402		318	299	361,551
DRE LIMA METROPOLITANA	402,729	945,584	706,549	1,291	1,603	6,263	7,431	40,511	60,675	237,808	11,784	26,544	1,278	1,191	2,451,241

DRE LIMA PROVINCIAS	53,584	122,224	89,070	72	213	743	1,455	5,048	10,212	6,820	676				290,117
DRE LORETO	72,640	183,582	119,195	364	106	604	837	8,725	10,948	13,740	1,963		495	295	413,494
DRE MADRE DE DIOS	11,957	29,112	18,685	24	14	73	198	1,474	549	1,851	292				64,229
GRE MOQUEGUA	8,672	19,057	15,063	96	34	102	156	928	2,187	2,481	251		338		49,365
DRE PASCO	13,727	34,088	24,531	42	24	189	737	1,256	3,141	2,452	210		550		80,947
DRE PIURA	107,249	260,508	188,041	141	189	730	3,736	7,757	10,427	15,270	596		509	627	595,780
DRE PUNO	44,069	125,103	100,278	175	68	266	1,581	5,129	11,434	13,494	2,880		560	1,195	306,232
DRE SAN MARTIN	50,640	125,200	90,707	99	104	471	1,025	5,420	3,274	13,368	768		1,287		292,363
DRE TACNA	15,069	35,549	28,835	25	38	164	270	1,660	4,157	5,707	341		517	399	92,731
DRE TUMBES	15,885	33,962	23,958	186	73	245	450	2,175	3,251	2,338	591				83,114
DRE UCAYALI	35,693	98,796	63,450	140	98	269	569	5,090	3,363	7,862	946			228	216,504
TOTAL	1,549, 379	3,762,587	2,786,096	5,362	4,313	16,64 4	35,466	153,239	210,124	489,444	51,65 9	27, 095	14, 677	8,116	9,114, 201

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023) – SIAGIE (febrero de 2023)

Elaboración: COES Educación

Nota: La más alta vulnerabilidad ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, se presenta a nivel de educación especial, inicial y primaria por su condición de discapacidad y por tratarse de niñas y niños en edad escolar que requieren mayor apoyo de los docentes y padres de familia en caso de emergencia por inundaciones y movimientos en masa.

Tabla: Cantidad de docentes en cada nivel y modalidad por DRE o GRE a nivel nacional.

REGIÓN	Educación Básica Regular			Educación Básica Especial			Educación Básica Alternativa		Técnico Productiva	Instituto superior		Escuela superior		Escuela Formación Artística	TOTAL
	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica Especial	Inicial	Primaria	Inicial e Intermedio	Avanzado		Tecnológico	Pedagógico	Tecnológica	Pedagógica		
DRE AMAZONAS	1,680	4,128	3,641	2	15	39	24	159	96	297	65			22	10,168
DRE ÁNCASH	3,725	8,945	9,328	18	25	132	65	437	337	790	166		61	29	24,058
DRE APURIMAC	1,837	3,880	4,268	11	14	66	36	157	199	217	55		24	11	10,775
GRE AREQUIPA	4,570	9,684	9,671	23	61	190	88	452	812	1,519	52		114	60	27,296
DRE AYACUCHO	2,435	5,947	6,432	7	8	45	105	301	293	469	166	18	33	73	16,332
DRE CAJAMARCA	5,189	12,960	12,231	12	25	94	170	461	256	761	273		91	32	32,555
DRE CALLAO	2,716	5,525	4,865	17	48	123	47	219	289	245	52				14,146
DRE CUSCO	3,894	9,869	10,162	47	46	143	141	568	379	857	275		94	42	26,517
DRE HUANCAYELICA	1,794	3,816	4,954	7	28	60	86	167	129	262	43				11,346
DRE HUANUCO	2,595	6,649	6,557	6	7	32	77	262	144	447	76		33		16,885
DRE ICA	2,894	5,724	5,679	5	19	78	50	327	273	689	140		52	50	15,980
DRE JUNIN	4,311	10,413	10,491	38	21	67	164	547	329	1,183	199			46	27,809
GRE LA LIBERTAD	5,792	12,845	12,185	7	31	133	86	591	408	965	125		82	89	33,339
GRE LAMBAYEQUE	3,292	8,161	7,344	1	17	80	42	320	212	777	117		21	24	20,408

REGIÓN	Educación Básica Regular			Educación Básica Especial			Educación Básica Alternativa		Técnico Productiva	Instituto superior		Escuela superior		Escuela Formación Artística	TOTAL
	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica Especial	Inicial	Primaria	Inicial e Intermedio	Avanzado		Tecnológico	Pedagógico	Tecnológica	Pedagógica		
DRE LIMA METROPOLITANA	23,839	49,188	45,492	111	314	1,114	545	2,655	2,437	9,358	446	764	137	254	136,654
DRE LIMA PROVINCIAS	3,201	7,058	7,395	7	53	156	81	389	517	421	45				19,323
DRE LORETO	4,110	10,064	7,575	23	23	94	79	440	478	741	108		43	45	23,823
DRE MADRE DE DIOS	592	1,273	1,155	2	3	11	17	97	23	113	23				3,309
GRE MOQUEGUA	584	1,300	1,517	12	11	30	16	91	141	265	30		31		4,028
DRE PASCO	933	2,324	2,650	4	8	35	47	97	120	226	19		33		6,496
DRE PIURA	6,236	13,511	12,542	8	41	143	226	410	449	762	33		32	74	34,467
DRE PUNO	3,533	9,675	10,407	12	17	77	81	426	480	812	207		32	110	25,869
DRE SAN MARTIN	2,867	7,070	6,218	10	18	62	35	294	148	565	45		58		17,390
DRE TACNA	1,003	2,016	2,519	4	5	35	35	183	159	249	29		33	49	6,319
DRE TUMBES	881	1,798	1,624	13	18	72	43	187	191	146	40				5,013
DRE UCAYALI	1,771	4,659	4,011	9	35	48	76	288	145	321	52			31	11,446
TOTAL	96,274	218,482	210,913	416	911	3,159	2,462	10,525	9,444	23,457	2,881	782	1,004	1,041	581,751

Fuente: ESCALE (3 de marzo de 2023)

Elaboración: COES Educación

Conforme a la Resolución Secretaría General N.° 302-2019-MINEDU, en el numeral 5.5.4 Simulacros escolares y simulaciones en el sector, refiere la participación en la ejecución de los simulacros y las simulaciones es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y locales, en el marco de sus competencias, y compromete la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector privado.

Tabla. II.EE. que participaron en el Primer Simulacro Nacional Multipeligro 2023 (31 de mayo de 2023)

NIVELES EDUCATIVOS (REPORTES)		
Total	114 486	100%
Reportaron	79 615	70%
No reportaron	34 871	30%

Tabla: Cuadro se evidencia la cantidad de reportes por niveles y modalidades educativos conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N.°	NIVEL /MODALIDAD	CANTIDAD DE REPORTE SIMULACRO
1	PRONOEI	10 238
2	Inicial – Cuna Jardín	26 840
3	Primaria	30 054
4	Secundaria	12 253
5	Básica Especial	664
6	Básica Alternativa	1317
7	Instituto Superior Tecnológico	229
8	Instituto Superior Pedagógico	56
9	Centro Educación Técnico Productivo	997
Total de reportes		82 648

Elaborado por: Odenaged (COES Educación)

NOTA: En el reporte de simulacro participan los PRONOEI, programas educativos e institutos superiores tecnológicos y pedagógicos y artísticos que pertenecen a educación superior.

Tabla. II.EE. que participaron en el Primer Simulacro Nacional Multipeligro 2023 a nivel nacional.

DRE	LOCALES EDUCATIVOS	NIVELES EDUCATIVOS
DRE AMAZONAS	2 588	2 886
DRE ÁNCASH	3 948	4 941
DRE APURIMAC	1 616	1 750
DRE AREQUIPA	2 553	3 621
DRE AYACUCHO	3 478	3 846
DRE CAJAMARCA	7 089	7 907
DRE CALLAO	670	955
DRE CUSCO	4 279	5 119
DRE HUANCAMELICA	2 723	2 851
DRE HUANUCO	2 720	3 522
DRE ICA	891	1 175
DRE JUNIN	3 053	3 656
DRE LA LIBERTAD	3 467	5 138
DRE LAMBAYEQUE	1 489	1 844
DRE LIMA METROPOLITANA	5 835	8 882
DRE LIMA PROVINCIAS	2 345	3 307
DRE LORETO	1 769	2 208
DRE MADRE DE DIOS	313	408
DRE MOQUEGUA	579	730
DRE PASCO	1,138	1 292
DRE PIURA	2 707	3 561
DRE PUNO	4 155	4 416
DRE SAN MARTIN	2 301	3 069
DRE TACNA	761	956
DRE TUMBES	453	559
DRE UCAYALI	841	1 016
TOTAL REPORTES	63 761	79 615

Elaborado por: Odenaged (COES Educación)
Corte de información: 13-06-2023 / 08:30 AM

8.6. Siglas

- **ANA:** Autoridad Nacional del Agua.
- **CEA y GRD:** Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres
- **CENEPRED:** Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- **CETPRO:** Centro de Educación Técnico-Productiva
- **COGIREDE:** Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres
- **COER:** Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- **COEL:** Centro de Operaciones de Emergencia Local
- **COESE:** Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial Educación
- **CGBVP:** Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- **DIECA:** Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental
- **DIGEDD:** Dirección General de Desarrollo Docente
- **DIRI:** Dirección de Relaciones Intergubernamentales
- **DIGC:** Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
- **DIGEIBIRA:** Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
- **DIGEGED:** Dirección General Gestión Educativa Descentralizada
- **DIGEIE:** Dirección General de Infraestructura Educativa
- **DIGEBR:** Dirección General de Educación Básica Regular
- **DITE:** Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
- **DRE:** Dirección Regional de Educación.
- **EDANSE:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación
- **ESCALE:** Estadística de la Calidad Educativa.
- **EBR:** Educación Básica Regular
- **EBA:** Educación Básica Alternativa
- **EBE:** Educación Básica Especial
- **EDAN:** Evaluación de Daños y Atención de Necesidades
- **EMSS:** Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (DRE/UGEL)
- **EES:** Escuelas de Educación Superior
- **EPP:** Equipo de Protección Personal
- **GRE:** Gerencia Regional de Educación.
- **GRD:** Gestión del Riesgo de Desastres
- **GIREDE:** Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres en Educación
- **GORE:** Gobierno Regional
- **GOLO:** Gobierno Local
- **GTGRD:** Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
- **IGP:** Instituto Geofísico del Perú.
- **IGED:** Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas
- **INDECI:** Instituto de Defensa Civil.
- **INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- **IE:** Institución educativa
- **II.EE:** Instituciones educativas
- **IES:** Institutos de Educación Superior
- **IEST:** Institutos de Educación Superior Tecnológico
- **INGEMMET:** Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.
- **IGP:** Instituto Geofísico del Perú
- **MINAM:** Ministerio del Ambiente.
- **Minedu:** Ministerio de Educación.
- **Odenaged:** Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- **OGC:** Oficina General de Comunicación

- OGRH: Oficina General de Recursos Humanos
- ORI: Oficina Relaciones Interinstitucionales
- PAI: Plan de Acción Incidentes.
- PNP: Policía Nacional del Perú
- PCI: Puesto de Comando de Incidentes
- CI: Comando de Incidentes
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
- PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030.
- PREVAED: Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- PRONIED: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.
- SG: Secretaría General
- SINAGERD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- SINPAD: Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.
- VGIRED: Voluntariado en Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres
- VMGI: Viceministerio de Gestión Institucional
- VMGP: Viceministerio de Gestión Pedagógica

8.7. Niveles de emergencia



Fuente: INDECI, 2019. Reglamento de la Ley 29966-SINAGERD

Tabla de niveles de emergencia según Reglamento de la Ley del SINAGERD

NIVEL DE EMERGENCIA 1	NIVEL DE EMERGENCIA 2	NIVEL DE EMERGENCIA 3	NIVEL DE EMERGENCIA 4	NIVEL DE EMERGENCIA 5
La municipalidad distrital atiende la emergencia con sus propios recursos.	La municipalidad provincial atiende la emergencia con sus propios recursos con la participación de la municipalidad distrital.	El gobierno regional atiende la emergencia con sus propios recursos y con la participación de la municipalidad provincial.	El gobierno regional atiende la emergencia, con el apoyo del gobierno nacional y la coordinación del INDECI.	El gobierno nacional atiende el desastre con el apoyo de la comunidad internacional. El INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

Fuente: DS N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664, Ley del SINAGERD

Para la determinación del escenario de riesgo, se analiza el peligro por lluvias intensas, inundaciones y los movimientos en masa, así como los factores de vulnerabilidad y los escenarios de riesgo, utilizando la metodología diseñada por CENEPRED, aprobada por RJ N.° 112-2014-CENEPRED/J, en la cual los escenarios de riesgo resultan de la presencia de peligros de origen natural o inducido por la acción humana, relacionados con la vulnerabilidad por exposición (peligro) debido a los niveles de fragilidad y resiliencia de los elementos expuestos: población y sus medios de vida. Ante la exposición a un peligro: a mayor fragilidad y menor resiliencia, mayor vulnerabilidad y, a mayor peligro -P y mayor vulnerabilidad – V mayor es el riesgo – R. (R: P x V)

De acuerdo con el DS N.° 048-2011-PCM, los planes de contingencia sectoriales (nacional) intervienen ante las emergencias de nivel 4 y 5, debido a la alta y muy alta vulnerabilidad que implica mayor riesgo, cuya atención sobrepasa la capacidad de respuesta del nivel regional y local- Al respecto, para el presente plan, los peligros son las lluvias intensas que devienen en inundaciones y movimientos en masa; la vulnerabilidad está en función a los elementos expuestos: la comunidad educativa y los locales escolares. La fragilidad en la comunidad educativa se registra en los docentes y principalmente en los estudiantes de educación especial, inicial y primaria por su condición de discapacidad y por ser menores de edad y; la fragilidad en los locales escolares está en función al sistema constructivo deficiente, material de construcción inadecuados y hacinados, con limitados o carentes servicios básicos, escasa accesibilidad y en proceso de obsolescencia, etc.

La resiliencia está relacionada con la capacidad de la comunidad educativa para enfrentar las emergencias o desastre, cuya fortaleza se sustenta en la organización, capacitación y asistencia técnica adquirida, así como en el manejo de la información, los simulacros y simulaciones que permiten mejorar la comprensión del riesgo y la capacidad de respuesta ante los fenómenos adversos. Por las consideraciones expuestas, a mayor peligro y mayor vulnerabilidad de los elementos expuestos implica mayor riesgo de la comunidad educativa y de los locales escolares.

8.8. Ejercicios y prácticas para la validación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del Sector Educación, 2023-2026.

Propuestas de simulaciones y simulacros

Con la finalidad de validar la pertinencia de los procedimientos específicos de presente plan de contingencia, se debe organizar el ejercicio de simulación y/o simulacros, 03 meses antes del periodo de lluvias intensas, con una duración de 4 horas (presenciales y/o virtuales) en el que participarán las IGED regionales.

Para el caso de los simulacros, se debe asignar los recursos necesarios para asegurar su implementación y aplicación oportuna en caso de emergencias o desastres.

8.9. Glosario de términos

Activación de quebradas

Se refiere a los flujos de agua y movimientos en masa rápidos encausados en quebradas o cuencas pequeñas resultantes de la acción de las lluvias precedentes y actuales y las condiciones geológicas, incluyendo a los *huaicos*.

Crecidas de los ríos

Se refiere a elevación del nivel del agua o caudal de los ríos que puede producir desbordes de estos, así como erosión y transporte de sedimentos y otras manifestaciones físicas que pueden impactar las actividades, infraestructura o integridad física de las personas.

Comunidad educativa

Según la R.V.M. N.º273-2020-MINEDU, señala sobre el concepto “comunidad educativa”: Está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesional en psicología, exalumnos y miembros de la comunidad local.

Escenario definido

Comprende la descripción de un evento particular considerando su ocurrencia o inminencia; identificándolo en términos de magnitud, duración, ubicación espacial y consignando en forma precisa su secuencia y características de manifestación. Para cada uno de los escenarios descritos detalla el potencial impacto directo en:

- Comunidad educativa
- Locales escolares mobiliario y equipos
- Entorno urbano o rural

Incidencia

Suceso de causa natural o por acción humana que requiere la acción de personal de servicio de emergencia para proteger vidas, bienes y ambiente.

Lluvia intensa

Se refiere a sistemas de precipitaciones de alta intensidad incluyendo granizos, así como ráfagas de vientos y descargas eléctricas asociadas a tormentas, que pueden producir aniegos y daños a la infraestructura, cultivos o la integridad física.

Mecanismo de evaluación

Comprende las acciones necesarias para la revisión, actualización y modificación del plan de manera continua.

Plan de contingencia

Son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emiten a nivel nacional, regional y local. Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD. El plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia.

Primera respuesta

Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas en la zona afectada por emergencias o desastres, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Procedimiento de coordinación

Comprende las acciones que deben desarrollar las DRE y UGEL a nivel regional y local para lograr la participación interinstitucional y la provisión de servicios en apoyo a las actividades de alerta, movilización y respuesta, de acuerdo con sus competencias y en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana SAT.

Procedimiento de alerta

Comprende las acciones que deben ejecutar las entidades que integran el SINAGERD, en particular las DRE y UGEL a nivel regional y local con anterioridad a la ocurrencia de un evento, con el fin de que sus órganos operativos activen procedimientos de acción preestablecidos y la población desarrolle acciones específicas en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la conformación y diseño de los SAT

Procedimiento de movilización

Comprende las acciones que deben desarrollar el Estado a través de las comunidades educativas de las DRE y UGEL y las personas naturales y jurídicas de la zona afectada ante una emergencia de nivel 1, 2, 3, que requiere de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, para atender a la población. Ver Anexo 5.1

Asimismo, para los gobiernos regionales y locales, comprende las acciones que deben ejecutar de acuerdo con sus competencias, en coordinación con las personas naturales y jurídicas de su jurisdicción, para la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, en beneficio de la comunidad educativa.

Procedimiento de respuesta

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un peligro inminente.

Proceso de preparación

Es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente, de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Puesto de comando

Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración.

Puesto de comando del sector Educación

Es una unidad operativa ante la ocurrencia de emergencias, que se despliega a la zona afectada para la ejecución de las operaciones; su administración depende según el nivel de la emergencia: MINEDU / DRE, GRE y/o UGEL.

Recursos financieros, logísticos y humanos

Comprende los recursos financieros, logísticos y humanos que demanda la implementación del Plan de Contingencia.

Sistema de Comando de Incidentes

El SCI como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes. Una premisa básica del SCI es su aplicación amplia.

Umbral por peligros

Los umbrales son valores numéricos que se obtienen en base a datos y cálculos matemáticos que se utiliza para establecer el nivel de peligro:

Peligros	Umbral	
Lluvias intensas	90 percentiles	Moderado
	95 percentiles	Fuerte
	88 percentiles	Extremo
Crecidas de los ríos	Basados en los periodos de retornos De 2.33 años	Moderado
	Basados en los periodos de retornos De 5 años	Fuerte
	Basados en los periodos de retornos De 10 años	Extremo
Activación de quebradas	Los umbrales son definidos por el SENAMHI, en base al acumulado de lluvias antecedente y pronosticada, así como en la susceptibilidad a movimientos en masa, los cuales son publicados en su portal institucional.	

Fuente: RM N.º 049 -2020-PCM – Protocolo para la emisión de avisos, alertas y alarmas ante lluvias intensas y peligros asociados

8.10. Control de cambios sobre la actualización del plan

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
3	El documento indica “La temporada de lluvias y sus eventos asociados ocurren cada año desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo en gran parte del territorio nacional”, sin embargo en el documento ESCENARIOS POR HELADAS Y FRIAJES EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL 2018, en la página 7 Introducción menciona “El periodo de lluvias en el Perú se inicia en el mes de setiembre y culmina en abril del siguiente año, las mayores precipitaciones se presentan durante el	En el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2022-2030 desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo de cada año se desarrolla la llamada temporada de lluvias y/o periodo lluvioso que se presenta en gran parte del territorio nacional. Son recurrentes en las estaciones de primavera y verano, intensificándose en verano, pudiendo presentarse por encima de sus valores normales	PRONIED

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
	periodo de diciembre a marzo”, por lo que se recomienda compatibilizar lo indicado en estos documentos.	desencadenando inundaciones y movimientos en masa que afectan la continuidad del servicio educativo a nivel local y regional, así como el desarrollo equilibrado y sostenido del país.	
	en el último párrafo menciona que las regiones de Loreto, Piura, Ucayali, Lambayeque, Junín y La Libertad presentan las categorías de “alto riesgo” y “muy alto riesgo”, entendiéndose que, al estar una región en una categoría, no debería estar en otra. Si se desea indicar que estas regiones poseen locales educativos tanto en las categorías de alto riesgo como en la de muy alto riesgo, debería aclararse de esa manera en el texto	COES: Se realizó cambio, indicando que son los locales educativos los que presentan los niveles de riesgo, por lo tanto, una región podría tener locales educativos que presenten niveles de riesgo "alto" y "muy alto"	PRONIED
4	-	-	-
5	-	-	-
6	Asesor Legal ODENAGED ordena por jerarquía la base legal 16/11/2023	Se tomó dicha actualización (de forma)	ODENAGED
7	Se sugiere incorporar el DS 017-2012-ED que aprueba la PNEA, y la RM 281-2016 que aprueba el CNEB.	Se añadieron ambos dispositivos legales	DIGEBR

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
	Asesor Legal ODENAGED ordena por jerarquía la base legal 16/11/2023	Se tomó dicha actualización (de forma)	ODENAGED
8	Proponen modificar un objetivo específico	Se colocó la propuesta: Detallar en un documento técnico y único el alcance del accionar del Sector Educación cuya implementación oportuna y eficiente permita la mejora de la organización y la capacidad de gestión del proceso de respuesta del Sector Educación para la adecuada y oportuna acción de respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias de nivel 4 y 5 en el territorio nacional.	OGRH
9	Comentario: Precisar si el concepto de resiliencia del local escolar, señalado en el párrafo precedente es el mismo que el indicado en el concepto de: A. Resiliencia en los locales educativos, referido en el documento ESCENARIO DE RIESGO POR LLUVIAS INTENSAS DEL SECTOR EDUCACIÓN (pag.24), enviado como adjunto, donde se establecen cuatro indicadores (herramientas)	COES: Si, es el mismo concepto, ya que para determinar el nivel de vulnerabilidad de los locales educativos ante lluvias intensas del sector educación se han utilizados 3 indicadores para realizar el análisis del nivel de exposición asociado a la vulnerabilidad. Uno de estos indicadores es la Resiliencia en los locales educativos, tal como se menciona en la página	DINOR-DIGEIE

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
	relacionados a la resiliencia.	24 del Escenario de riesgo por lluvias intensas del sector educación. Adicionalmente, se ha modificado este párrafo, mejorando el texto que menciona la vulnerabilidad y suprimiendo los indicadores "energía eléctrica y manejo de aguas residuales y sólidos", ya que estos no han sido considerados en el análisis de la vulnerabilidad de los locales educativos del escenario de riesgo de lluvias intensas.	
	Se indica que entre los factores de vulnerabilidad considerados en el documento ESCENARIOS DE RIESGO POR LLUVIAS INTENSAS DEL SECTOR EDUCACIÓN, se ha considerado el material predominante en el piso, lo cual no es correcto, revisar la pág. 24 del referido documento.	COES: Se realizó el cambio, ya que este indicador ("el material predominante en el piso"), no fue considerada en el escenario de riesgo de lluvias intensas, al no ser determinante para el análisis de la vulnerabilidad de los locales educativos.	PRONIED
10	Los resultados de la Tabla N° 1 no coinciden	Se revisaron y ajustaron los resultados de la tabla	PRONIED,OGRH
11	Verificar que la suma de las cantidades consignadas según la fuente sea consistente con el detalle; por ejemplo, para los locales educativos no corresponde el resultado. El resultado deben ser 55337 locales educativos	COES: Se verificó que la cifra total de locales educativos (52,335) es la cifra correcta; sin embargo, por un error material la DRE Junín indicaba "3,163" locales educativos, cuando la	OGRH

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
		cifra correcta debía ser "3,161", por lo tanto se realizó este cambio a fin que haya coincidencia con las cantidades consignadas.	
	En la Tabla 1 muestra un total de 52 335 locales educativos (Fuente: ESCALE), lo cual no coincide ni con lo reportado en el censo educativo del 2022, el cual da un resultado de 55203 locales educativos, ni con lo que menciona el Diagnostico Regional de Infraestructura Educativa (actualizado a diciembre 2022), el cual tiene 55304 locales. Se recomienda que como sector se compatibilicen y consoliden los datos.	<p>COES:</p> <p>Se realizó el cambio, se actualizó la tabla N°1, sincerando información de la columna de instituciones educativas, se han modificado las cifras de las DRE, reemplazando el total general de "66,507" a "65,159" instituciones educativas expuestas. Respecto a lo observado, es preciso mencionar que la base de datos con la que se ha elaborado la Tabla N° 1 es resultado del Escenario de Riesgo ante Lluvias Intensas del Sector Educación, la misma que se ha trabajado a nivel de locales educativos y tiene como fuentes la información de Escale MINEDU (con corte al 03 de marzo de 2023) y la Línea Base de vulnerabilidad de locales educativos públicos (ODENAGED, MINEDU 2019). En el análisis que se ha realizado para el escenario de riesgo se han considerado principalmente los</p>	PRONIED

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
		<p>locales educativos de servicio público activos y sólo locales educativos de servicio privado si en uno de sus niveles tuviesen servicio público, los locales educativos de servicio únicamente privado no se han considerado. Además, en este estudio no se han considerado los PRONEI (A5). Por lo tanto, después de realizar estos filtros a la base de datos original, el número de locales educativos considerados para el escenario es específico para este estudio. A fin que se tomen en cuenta estas particularidades de la data se ha agregado una Nota ("<i>La base de datos no incluye los A5 (Pronoei) ni locales educativos netamente de servicio privado.</i>") al pie de las Tablas y Gráficos.</p>	
12	<p>Se solicita una segunda verificación de las cifras indicadas tanto en tablas y en texto.</p> <p>Se pide verificar las cifras nuevamente a fin que exista inconsistencias</p>	<p>Se realizó el cambio, se verificó que la cifra total de locales educativos (52,335) es la cifra correcta; sin embargo, por un error material en la columna Elementos Sectoriales Expuestos por Región de la Tabla N°2; la cifra para la región SIERRA indicaba "28,887" locales educativos, cuando la cifra correcta debía ser</p>	OGRH

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
		"26,887", por lo tanto se realizó este cambio a fin que haya coincidencia con las cantidades consignadas.	
13	-	-	-
14	-	-	-
15	-	-	-
16	Como está interpretado el gráfico no se entiende el resultado.	<p>COES:</p> <p>Se realizó el cambio, para una mejor interpretación de los resultados se reemplazó el "Gráfico N°2: Niveles de Peligrosidad ante Inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE", por los siguientes gráficos:</p> <p>Gráfico N°2: Nivel Muy Alto de Peligrosidad ante Inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE; Gráfico N° 3: Nivel Alto de Peligrosidad ante Inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE; Gráfico N° 4: Nivel Medio de Peligrosidad ante Inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE y Gráfico N° 5: Nivel Bajo de Peligrosidad ante Inundaciones a nivel de local educativo por DRE/GRE.</p>	OGRH

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
	<p>Cómo podemos asegurarlo, ¿solo porque se dieron dichas acciones de fortalecimiento de capacidades? En la metodología del CENEPRED referida en el documento, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, además de la resiliencia social, se define la resistencia económica y ambiental, y se establece una ponderación de los parámetros de resiliencia para determinar el nivel de vulnerabilidad.</p>	<p>COES: En el escenario de riesgo ante lluvias intensas del sector educación se menciona que, los indicadores utilizados para determinar la vulnerabilidad poseen características generales de los elementos expuestos (población educativa y locales educativos) pudiendo ser de dimensión social, económica y/o ambiental (ver pag.21 del escenario). Uno de estos indicadores utilizados es la Resiliencia en los locales educativos. Para medir la resiliencia se tomó en cuenta 4 herramientas con las que cuentan los locales educativos (ver pág. 24 del escenario), una de estas herramientas es que “si el local educativo cuenta con directores y docentes capacitados en temas concernientes a GRD, entonces poseen una mayor preparación para anticipar y responder ante la ocurrencia de una emergencia”, lo que corresponde a lo mencionado en el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales</p>	<p>DINOR - DIGEIE</p>

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
		<p>(CENEPRED) en el que se indica que uno de los parámetros para evaluar la resiliencia social es la capacitación en temas de gestión del riesgo</p> <p>Cada una de estas herramientas analizadas ha determinado el nivel de resiliencia con la que cuentan los locales educativos.</p> <p>Finalmente, se ha modificado este párrafo, mejorando el texto que menciona la resiliencia de la comunidad educativa.</p>	
17	<p>De acuerdo al gráfico N° 6 : “Exposición de los elementos estructurales y no estructurales ante inundaciones”, en cuya fuente indica: COES Educación (ESCALE, 3 de marzo de 2023– SIAGIE, febrero de 2023 - Escenario de Riesgo por Lluvias Intensas del Sector Educación 2023), se sugiere mostrar las cantidades de locales educativas, afectadas al riesgo Muy Alto y Alto, de manera que se realice la verificación con la Tabla 5 “Elementos expuesto a riesgos de movimientos en masa”</p>	<p>Se realizó la modificación del gráfico acorde a lo propuesto</p>	DIGESUTPA

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
	<p>se indica que las DRE a nivel nacional presentan “alto riesgo” y “muy alto riesgo”, cuando lo que parece tratar de decir el párrafo es que las DRE presentan locales educativos en alto riesgo y muy alto riesgo.</p> <p>Por lo que se recomienda que el texto sea “De las 26 DRE a nivel nacional, las que presentan Locales Educativos en alto riesgo por inundaciones registrados de mayor a menor son: Loreto, Puno, Piura, Ucayali, Lambayeque, Junín, La Libertad, San Martín, Lima Metropolitana y Amazonas. Las que presentan Locales Educativos en muy alto riesgo son: Loreto, Ucayali, Lambayeque, Piura, Junín y La Libertad, por lo que requieren urgente atención”</p>	<p>Se realizó el cambio, para una mejor interpretación del gráfico (Gráfico N° 7: Locales educativos con niveles de riesgos muy alto y alto ante inundaciones, a nivel de DRE/GRE.) se agregó "locales educativos" al párrafo ya que el escenario de riesgo ante lluvias intensas se ha realizado a nivel locales educativos y son estos a los que se les ha asignados los niveles de riesgos.</p>	<p>PRONIED</p>
18	<p>Debe decir: riesgo muy alto equivalente al 4.00%</p>	<p>Se realizó el cambio, se corrigió ya que los 4,598 docentes corresponden al nivel muy alto, de acuerdo al Gráfico N° 4: Comunidad educativa en niveles de riesgos muy alto y alto ante inundaciones.</p>	<p>DIPLAN</p>
19	-	-	-
20	-	-	-

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
21	De acuerdo al gráfico N° 10: "Exposición de los elementos estructurales y no estructurales ante movimientos en masa", en cuya fuente indica: COES Educación (ESCALE, 3 de marzo de 2023– SIAGIE, febrero de 2023 - Escenario de Riesgo por Lluvias Intensas del Sector Educación 2023), se sugiere mostrar las cantidades de locales educativas, afectadas al riesgo Muy Alto y Alto, de manera que se realice la verificación con la Tabla 4 "Elementos expuesto a riesgos de movimientos en masa"	Se ajustó parcialmente el gráfico acorde a lo propuesto	DIGESUTPA
22	<p>Debe decir: Del gráfico proyectado se deduce que de las 26 DRE a nivel nacional las que presentan alto riesgo por movimientos en masa son: Lambayeque, Ica, La Libertad, Piura, Loreto y Ucayali; mientras que las que tienen muy alto riesgo son</p> <p>Justificación: Una misma región no puede estar identificada como de alto riesgo y de muy alto riesgo; debe precisarse a efectos de la priorización de las acciones a tomar.</p>	Se realizó el cambio, para una mejor interpretación de los resultados se reemplazó el "Gráfico N° 6: Niveles de Peligrosidad ante Movimientos en Masa a nivel DRE/GRE", por los siguientes gráficos: Gráfico N° 11: Nivel Muy Alto de Peligrosidad ante Movimientos en Masa a nivel de local educativo por DRE/GRE; Gráfico N° 12: Nivel Alto de Peligrosidad ante Movimientos en Masa a nivel de local educativo por DRE/GRE ; Gráfico N° 13: Nivel Medio de Peligrosidad ante Movimientos en Masa a nivel de local educativo	OGRH

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
		<p>por DRE/GRE y Gráfico N° 14: Nivel Bajo de Peligrosidad ante Movimientos en Masa a nivel de local educativo por DRE/GRE. Para una mejor interpretación de los gráficos se agregó "locales educativos" al párrafo ya que el escenario de riesgo ante lluvias intensas se ha realizado a nivel locales educativos y son estos a los que se les ha asignados los niveles de riesgos.</p>	
23	<p>Comentario: Cómo podemos asegurarlo, ¿solo porque se dieron dichas acciones de fortalecimiento de capacidades? En la metodología del CENEPRED referida en el documento, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, además de la resiliencia social, se define la resistencia económica y ambiental, y se establece una ponderación de los parámetros de resiliencia para determinar el nivel de vulnerabilidad.</p>	<p>COES: En el escenario de riesgo ante lluvias intensas del sector educación se menciona que, los indicadores utilizados para determinar la vulnerabilidad poseen características generales de los elementos expuestos (población educativa y locales educativos) pudiendo ser de dimensión social, económica y/o ambiental (ver pag.21 del escenario). Uno de estos indicadores utilizados es la Resiliencia en los locales educativos. Para medir la resiliencia se tomó en cuenta 4 herramientas con las que cuentan los locales educativos (ver</p>	DINOR - DIGEIE

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
		<p>pág. 24 del escenario), una de estas herramientas es que “si el local educativo cuenta con directores y docentes capacitados en temas concernientes a GRD, entonces poseen una mayor preparación para anticipar y responder ante la ocurrencia de una emergencia”, lo que corresponde a lo mencionado en el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales (CENEPRED) en el que se indica que uno de los parámetros para evaluar la resiliencia social es la capacitación en temas de gestión del riesgo.</p> <p>Cada una de estas herramientas analizadas ha determinado el nivel de resiliencia con la que cuentan los locales educativos.</p> <p>Finalmente, se ha modificado este párrafo, mejorando el texto que menciona la resiliencia de la comunidad educativa.</p>	
24			

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
25	En las zonas en las que no se cuente con conectividad el servicio deberá brindarse primordialmente en presencialidad y en caso esto no sea posible organizar un trabajo a distancia con momentos en los que los estudiantes reciban indicaciones de su docente o quien haga sus veces, para trabajar de manera autónoma en sus hogares o el lugar en el que habitan.	Se añadió parcialmente lo sugerido	DIGEBR
26	-	-	-
27	-	-	-
28	-	-	-
29	Tabla N° 6: En la segunda columna, se consigna un título que no describe el contenido: se consigna los niveles de la EBR, los cuales no son modalidad. No se consignan IE con formas de atención (por ejemplo, IE Multigrado, Unidocentes, u otros).	Se modificó parcialmente la tabla acorde a lo propuesto	DIGEIBIRA
30	Se sugiere la siguiente redacción: "Las Instancias de Gestión del Ministerio de Educación deben llevar a cabo cuatro (4) procedimientos en caso de posibles emergencias de nivel 4 y 5 ocasionadas por lluvias intensas, incremento del caudal de los ríos y activación de quebradas. Estos procedimientos son: alerta,	Se añadió en su totalidad la redacción planteada	DIGEIBIRA

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
	coordinación, respuesta y continuidad del servicio. Todos ellos forman parte del presente plan de contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del Sector Educación, para el periodo 2023-2026		
	Modificar cuadro del procedimiento de alerta	Se modificó acorde a la propuesta planteada	DITE
31	Añadir en objetivos: Activar orientaciones y directrices pedagógicas de sensibilización, preparación y organización para enfrentar situaciones de emergencia, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo. En Acciones previas: Socializar las orientaciones pedagógicas con todos los actores de la comunidad educativa a fin de prever acciones que permitan dar continuidad al servicio educativo.	Se añadió en su totalidad lo planteado	DIGEIBIRA
32	-	-	-
33	-	-	-
34	Modificar flujograma del procedimiento de alerta	Se modificó acorde a la propuesta planteada	DITE
35	Modificar cuadro del procedimiento de coordinación	Se modificó acorde a la propuesta planteada	DITE
36	-	-	-

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
37	Respecto del Flujograma del proceso de coordinación. En el punto 1 se podría incluir las propuestas de ubicación o identificación de espacios de contingencia temporal, posteriormente se definirán las condiciones presupuestales para ello.	Se modificó de manera parcial complementada con la propuesta de DITE	PRONIED, DITE
38	Modificar cuadro del procedimiento de respuesta	Se modificó acorde a la propuesta planteada	DITE
39	-	-	-
40	Considerar entre las temáticas la identificación situaciones de riesgo en las y los estudiantes y recomendaciones de acciones para directivos/as y docentes ante la identificación de estas alertas. Consignar el establecer coordinación con las organizaciones en el territorio como: establecimiento de salud, Centro de Salud Mental Comunitario y Centro Emergencia Mujer para el abordaje de la salud mental, así como de otros actores que componen el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes.	Se añadió parcialmente lo sugerido	DIGC
41	-	-	-
42	Modificar flujograma del procedimiento de respuesta	Se modificó acorde a la propuesta planteada	DITE

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
43	Modificar cuadro del procedimiento de continuidad de servicios	Se modificó acorde a la propuesta planteada	DITE
44	-	-	-
45	-	-	-
46	Modificar flujograma del procedimiento de continuidad de servicios	Se modificó acorde a la propuesta planteada	DITE
47	Se sugiere la siguiente redacción: "La implementación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del Sector Educación, que aborda emergencias de nivel 4 y 5 o desastres de gran magnitud dentro del territorio nacional, implica no solo diseñar y activar todos los procedimientos y protocolos de intervención, sino también asegurar la disponibilidad de recursos financieros, logísticos y humanos para enfrentar la crisis que afecta el funcionamiento normal de la comunidad educativa y las instalaciones escolares expuestas a la inminencia u ocurrencia de los peligros mencionados."	Se añadió en su totalidad la redacción planteada	DIGEIBIRA
48	-	-	-
49	-	-	-
50	-	-	-
51	-	-	-

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
52	-	-	-
53	Actualizar directorio por Viceministra (e) de Gestión Pedagógica, así como la reciente designación de Secretaria General MINEDU (RM N° 542-2023-MINEDU)	Se actualizó los nombres y apellidos en el directorio. Actualizado Directorios ítems 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 Corte 15/11/2023	ODENAGED
54	-	Actualizado Directorios ítems 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 Corte 15/11/2023	ODENAGED
55	Precisar una corrección en el Numeral 8.2.2, respecto al directorio del equipo técnico	Se añadió correctamente al representante de Administración Actualizado Directorios ítems 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 Corte 15/11/2023	ADMINISTRACION
56	-	Actualizado Directorios ítems 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 Corte 15/11/2023	ODENAGED
57	-	-	-
58	-	-	-
59	-	-	-
60	-	-	-
61	-	-	-
62	-	-	-
63	-	-	-
64	-	-	-

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
65	-	-	-
66	-	-	-
67	-	-	-
68	-	-	-
69	Los datos de la tabla de II.EE que participaron en el primer simulacro no cuadran	Se revisaron y ajustaron los resultados de la tabla	PRONIED
70	-	-	-
71	-	-	-
72	En la Tabla de Niveles de Emergencia, en la columna NIVEL DE EMERGENCIA 2 se indica "La municipalidad distrital atiende la emergencia con sus propios recursos con la participación de la municipalidad distrital", lo cual es redundante. Probablemente el texto deba decir "La municipalidad distrital atiende la emergencia con sus propios recursos con la participación de la municipalidad provincial"	COES: Se realizó el cambio, se modificó el texto de la columna de Nivel de Emergencia 2 de la Tabla niveles de emergencia según Reglamento de la Ley del SINAGERD, "La municipalidad provincial atiende la emergencia con sus propios recursos con la participación de la municipalidad distrital."	PRONIED

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
	<p>pero no se ha precisado cómo ha sido aplicada la metodología.</p>	<p>La descripción de resiliencia mencionada en el párrafo precedente, corresponde al indicado en el escenario de riesgo por lluvias intensas del sector educación, donde se menciona que, los indicadores utilizados para determinar la vulnerabilidad poseen características generales de los elementos expuestos (población educativa y locales educativos). Uno de estos indicadores utilizados es la Resiliencia en los locales educativos. Para medir la resiliencia se tomó en cuenta 4 herramientas con las que cuentan los locales educativos (ver pag. 24 del escenario). Por ejemplo una de estas herramientas que se menciona es que “si el local educativo cuenta con directores y docentes capacitados en temas concernientes a GRD, entonces poseen una mayor preparación para anticipar y responder ante la ocurrencia de una emergencia”. Cada una de estas herramientas analizadas ha determinado el nivel de resiliencia con la que</p>	<p>DINOR – DIGEIE</p>

PÁGINA	PROPUESTA, OBSERVACIÓN REALIZADA	CAMBIO REALIZADO	OFICINA/UNIDAD QUE REALIZÓ PROPUESTA DE CAMBIO
		cuentan los locales educativas.	
73	-	-	-
74	-	-	-
75	-	-	-
76	-	-	-



PERÚ

Ministerio
de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800
www.gob.pe/minedu